NÚMERO 3186 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE MARZO DE 2004

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

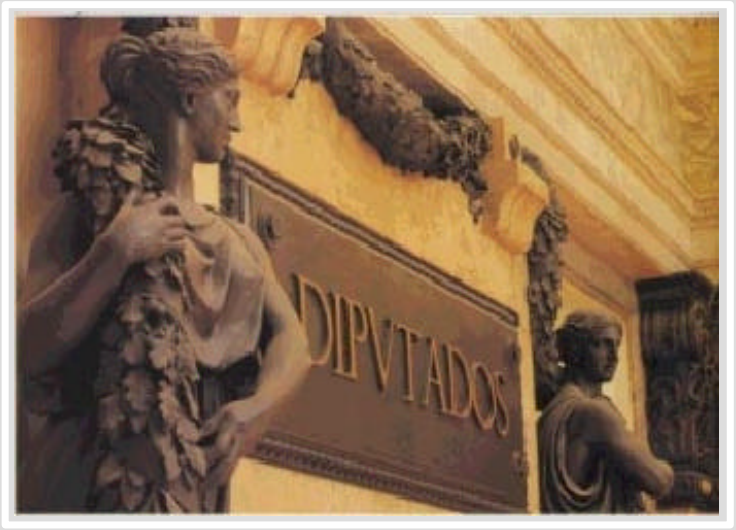

CÁMARA DE REPRESENTANTES

5ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO GUSTAVO GUARINO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de marzo de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Suiza. (Designación a la Escuela Nº 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia). (Carp. 2126/002). (Informado). Rep. 949 y Anexo I

4º.- Carmen Exaltación Torres Gaona. (Designación a la Escuela Rural Nº 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano). (Carp. 2100/002). (Informado). Rep. 930 y Anexo I

5º.- Doctor Miguel Aguerre Aristegui. (Designación a la Escuela Rural Nº 54 de villa Sara, departamento de Rivera). (Carp. 2124/002). (Informado). Rep. 947 y Anexo I

6º.- Doctor Alfredo Sanjuán Suárez. (Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida). (Carp. 2507/002). (Informado). Carp. 1090 y Anexo I

7º.- Ciudad de Las Piedras. (Se declara el día 8 de marzo de 1744 como comienzo de su proceso fundacional). (Carp. 1437/001). (Informado). Rep. 694 y Anexo I

8º.- Cacique Charrúa Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo). (Carp. 2851/003). (Informado). Rep. 1217 y Anexo I

9º.- Maestra María Alicia González Barera. (Designación al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno). (Carp. 2726/002). (Informado). Rep. 1184 y Anexo I

10.- Cayetano Silva. (Designación a la Escuela Nº 10, de Tiempo Completo del departamento de Maldonado). (Carp. 2558/002). (Informado). Rep. 1115 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 16.- Asuntos entrados 5, 32
3 y 17.- Proyectos presentados 7, 32
4 y 6.- Exposiciones escritas 8, 9
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Cobertura del Banco de Seguros del Estado en materia de accidentes laborales en el departamento de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Mello 10
8.- Falta de respuesta a la problemática de los habitantes de un asentamiento precario ubicado en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.
— Exposición del señor Representante Arregui 11
9.- Extensión del muelle ultramarino del puerto de Fray Bentos, departamento de Río Negro.
— Exposición del señor Representante Castromán Rodríguez 11
10.- 60° aniversario de la sanción de la Ley N° 10.449, por la que se crearon los Consejos de Salarios.
— Exposición del señor Representante Bentancor 12
11 y 13.- Criterios adoptados por el Fondo Nacional de Recursos para la financiación de angioplastias.
— Exposición del señor Representante Arrarte Fernández 13, 15
12.- Condiciones en que se prestan los servicios de transporte entre Montevideo y ciudades turísticas del departamento de Maldonado.
— Exposición del señor Representante Fernández Chaves 14

CUESTIONES DE ORDEN

18.- Aplazamientos 33
14.- Integración de la Cámara 15
14.- Licencias 15
23 y 25.- Vuelta de proyecto a Comisión 44, 45

VARIAS

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Borsari Brenna.
— Se vota afirmativamente.
— Debate.
— Se aprueba una moción 16

MEDIA HORA FINAL

27.- Fallecimiento del señor Juan Carlos Gebelin.
— El señor Representante Ronald Pais comienza su exposición 48

ORDEN DEL DÍA

19.- Suiza. (Designación a la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia).
Antecedentes: Rep. N° 949, de mayo de 2002, y Anexo I, de noviembre de 2002. Carp. N° 2126 de 2002. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 33
— Texto del proyecto aprobado 34

20.- Carmen Exaltación Torres Gaona. (Designación a la Escuela Rural N° 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano).

Antecedentes: Rep. N° 930, de mayo de 2002, y Anexo I, de diciembre de 2002. Carp. N° 2100 de 2002. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 35

— Texto del proyecto aprobado 37

21.- Doctor Miguel Aguerre Aristegui. (Designación a la Escuela Rural N° 54 de villa Sara, departamento de Rivera).

Antecedentes: Rep. N° 947, de mayo de 2002, y Anexo I, de abril de 2003. Carp. N° 2124 de 2002. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 38

— Texto del proyecto aprobado 40

22.- Doctor Alfredo Sanjuán Suárez. (Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida)

Antecedentes: Rep. N° 1090, de octubre de 2002, y Anexo I, de abril de 2003. Carp. N° 2507 de 2002. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 40

— Texto del proyecto aprobado 41

24.- Cacique Charrúa Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela N° 155 del departamento de Montevideo)

Antecedentes: Rep. N° 1217, de marzo de 2003, y Anexo I, de abril de 2003. Carp. N° 2851 de 2003. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 44

— Texto del proyecto aprobado 45

26.- Cayetano Silva. (Designación a la Escuela N° 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado)

Antecedentes: Rep. N° 1115, de noviembre de 2002, y Anexo I, de mayo de 2003. Carp. N° 2558 de 2002. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 45

— Texto del proyecto aprobado 47

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Juan Domínguez, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Gabriela Garrido, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Luis M. Leglise, Guido Machado, Óscar Magurno, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Gladys Scarponi, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, José L. Veiga, Walter Vener Carboni, Homero Viera y Carlota Zamora.

Con licencia: Carlos Baráibar, Daniel Díaz Maynard, Orlando Gil Solares, Julio Lara, Ramón Legnani, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, Felipe Michelini, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Ambrosio Rodríguez y Adolfo Pedro Sande.

Faltan con aviso: Guillermo Álvarez, Eduardo Chiesa Bordahandy, Daniel García Pintos, Mabel González y Alberto Perdomo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 288

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 19 de febrero de 2004, Nº 17.742, por la que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país. C/3396/003

- con fecha 3 de marzo de 2004, Nº 17.743, por la que se establece la entrega directa y gratuita de determinados bienes perecederos al Instituto Nacional de Alimentación, al Instituto Nacional del Menor, a la Administración Nacional de Educación Pública, y al Ministerio de Salud Pública, que fueran incautados en procedimientos aduaneros. C/1960/002

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de los siguientes decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo:

- aprobando los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicios Exterior. C/105/000

- autorizando la trasposición de créditos presupuestales entre proyectos de inversión del Programa 003, Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, adoptados el 15 de noviembre de 2000 en Nueva York. C/3714/004

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 2 de marzo de 2004, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Juan Jorge Lladó Wilkins" la Escuela Rural Nº 34 del departamento de Durazno. C/2557/002

- por el que se designa "Vaimaca Perú" la Escuela Nº 29, de villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú. C/2839/003

- por el que se designa "Clemente Lucrecio Funes Molina" la Escuela Rural Nº 31 del departamento de Rocha. C/2310/002

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja el archivo del proyecto de resolución por el que la Cámara de Representantes expresa sus votos por un pronto restablecimiento del diálogo y la normalización de la situación política e institucional en la República Bolivariana de Venezuela. C/2697/002

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, sobre diversas carencias constatadas en los servicios de salud de la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. C/2376/002

- de la señora Representante Daisy Tourné, relacionado con las licencias de software, los servicios informáticos y los montos gastados por ese concepto en dicha Secretaría de Estado. C/3513/003

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Ponce de León, acerca de las obras que se están realizando en la escollera Sarandí. C/3433/003

- del señor Representante Enrique Pintado, sobre las resoluciones adoptadas por la Administración Nacional de Puertos desde el 1º hasta el 31 de octubre de 2003, relativas a cargos, ingresos, nombramientos, ascensos y reestructuras internas. C/3551/003

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Víctor Rossi, hecho suyo por la Cámara en sesión de la 10 de octubre de 2001, dirigido a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a una presunta operación de compraventa del paquete accionario de una empresa proveedora de servicios de televisión para abonados. C/1015/004

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la realización de cursos de inglés o francés por parte del personal jerárquico de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/3327/003

- del señor Representante Edgar Bellomo, acerca del fallecimiento de un oficial de la Armada Nacional. C/3627/003

- del señor Representante Enrique Pérez Morad, referente a una obra de caminería realizada en inmediaciones de un hotel de una zona de Laguna del Sauce, departamento de Maldonado. C/3656/004

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Enrique Pintado, referente a las resoluciones adoptadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland desde el 1º hasta el 31 de octubre de 2003, relativas a cargos, ingresos, nombramientos, ascensos y reestructuras internas. C/3548/003

El citado Ministerio remite los informes solicitados a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland por los señores Representantes Orlando Gil Solares y Víctor Rossi, relacionados con una presunta adquisición de petróleo crudo de procedencia iraquí. C/3603/003

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la situación de los trabajadores de una empresa proveedora de servicios de limpieza de la referida Administración. C/3708/004

- *Se cursó con fecha 3 de marzo*

Los señores Representantes Ernesto Agazzi y Guillermo Chifflet solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesa, relacionado con la situación previsional de los tripulantes de buques pesqueros de bandera nacional. C/3709/004

El señor Representante Ernesto Agazzi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social,

acerca de los aportes al mencionado Ente por parte de una empresa cooperativa. C/3710/004

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a las deudas que mantiene con dicha Institución una empresa azucarera de nuestro país. C/3711/004

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con la presunta entrega de Bonos del Estado a ahorristas del Banco de Crédito. C/3712/004

- *Se cursaron con fecha 5 de marzo*

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, acerca de la instrumentación de una propuesta de pago planteada por deudores del Complejo Euskal Erría 70, identificados como "Grupo Mayo". C/3713/004

- *Se cursó con fecha 8 de marzo*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Guido Machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas sobre transacciones y traslado de semovientes. C/3715/004

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".*

3.- Proyectos presentados.

"TRANSACCIONES Y TRASLADO DE SEMOVIENTES. (Normas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase para todas las transacciones con semovientes la boleta de compraventa y capitalización. Dicha documentación tendrá el carácter de obligatoria y será el único medio de prueba válido para acreditar la existencia de tales operaciones.

Artículo 2º.- El transportista de los semovientes deberá contratar previamente un seguro obligatorio que cubra todos los riesgos posibles durante el traslado de los mismos.

Artículo 3º.- La boleta de compraventa y capitalización de semovientes se documentará a través de documento público, según la reglamentación que implementará el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Dicho documento deberá ser firmado por las partes intervinientes en el negocio y/o por el representante legal del frigorífico o matadero destinatario de los semovientes. Este representante deberá acreditar la representación que invoca conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º.- Los consignatarios que participen en las transacciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley deberán:

A) Prestar garantía suficiente por su calidad de tal.

B) Comunicar dentro de las veinticuatro horas del cierre de la operación, a la Asociación de Consignatarios del Uruguay su intervención en el negocio.

Artículo 6º.- La boleta de compraventa y de capitalización de semovientes deberá acompañar a la guía de tránsito en todos los casos, sin excepciones.

Artículo 7º.- El documento que se crea por la presente ley se expedirá en cinco vías, siendo el destino de las mismas el siguiente:

A) Dependencias del Ministerio del Interior donde se encuentran los semovientes.

B) Frigorífico o matadero destino de los semovientes. En caso de capitalización el destinatario sería el tomador de ganado a capitalizar.

C) Actual propietario o poseedor de los semovientes.

D) Instituto Nacional de Carnes (INAC).

E) Existirá una quinta vía para el caso de ganado de pastoreo.

Artículo 8º.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de sesenta días contados a partir de su publicación.

Montevideo, 3 de marzo de 2004.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las distintas reuniones que he tenido con la Sociedad de Fomento Rural de Rivera, sus integrantes me han planteado el problema que existe actualmente entre los productores de semovientes y los frigoríficos o mataderos destinatarios del ganado.

Actualmente, los productores no tienen un documento que garantice el cobro del precio de venta del ganado.

En consecuencia, es necesario buscar un mecanismo que le dé mayores garantías a la negociación.

Es por ello que este proyecto de ley crea la boleta de compraventa de ganado, que servirá, no sólo para documentar la transacción, sino que también le servirá al productor como título ejecutivo idóneo para garantizar la deuda que puedan tener con él los frigoríficos o mataderos participantes.

Con este proyecto de ley se pretende avanzar en lo que respecta a la documentación y a la regulación de los sistemas de capitalización de ganado, que si bien en la práctica de todos los días se documenta mediante un contrato, perfectamente podría hacerse mediante el sistema de boletas.

Por último, se destaca la inclusión de un sistema de seguros para el transporte de los semovientes. En la medida que esta práctica se generalice, disminuirían los riesgos en y durante el transporte de los semovientes con la consecuente rebaja de las primas de seguros.

Montevideo, 3 de marzo de 2004.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Fernando Araújo, Gustavo Penadés y Julio C. Silveira solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, sobre la posibilidad de distribuir canastas de alimentos al personal subalterno policial y militar. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Río Negro:

- y por su intermedio a la Junta Local de Young; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con la necesidad de soluciones habitacionales en dos barrios de la ciudad de Young, en el citado departamento. C/27/000
- y al Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; acerca de la instalación de un teléfono público en un complejo habitacional de la ciudad de Young. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 3 de marzo de 2004:

Con aviso: Daniel Díaz Maynard, Ricardo Falero, Daniel García Pintos, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Ambrosio Rodríguez y Gustavo Silveira.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de marzo

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Ricardo Molinelli.

Sin aviso: Alberto Perdomo.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ricardo Falero.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

TURISMO

Con aviso: Enrique Pérez Morad.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Juan Máspoli Bianchi, Pedro Señorale y Raymundo Guynot de Boismenú.

Sin aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Jueves 4 de marzo

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daisy Tourné y Glenda Rondán.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos y Nelson Bosch.

Lunes 8 de marzo

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos Pita, Juan J. Amaro Cedrés, Julio Lara, Luis A. Lacalle Pou y Óscar Magurno".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiséis en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de los señores Representantes Fernando Araújo, Gustavo Penadés y Julio C. Silveira a los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, sobre la posibilidad de distribuir canastas de alimentos al personal subalterno policial y militar.

"Montevideo, 4 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social. Es conocida la penosa situación por la que atraviesa, en materia salarial, el personal subalterno de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. Se trata de funcionarios que están sometidos a un régimen de trabajo especial, integrados a organizaciones jerárquicas y disciplinarias distintas a las de los demás. Sus horarios pueden, en cualquier momento, ser modificados ante situaciones de servicio a la comunidad y, por tanto, les es imposible el desempeño de otras tareas. Es de público conocimiento, que a través del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) se distribuyen varios miles de canastas de alimentos a compatriotas en situación de dificultad económica. Los legisladores que suscriben la presente exposición escrita consideran oportuno y necesario que se incluya dentro de ese mecanismo al personal subalterno de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, por considerarlo un acto de estricta justicia para con aquellos compatriotas a quienes la sociedad recurre en momentos de crisis, y que están impedidos de realizar huelgas ni peticiones de carácter sindical. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas; GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, y FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Río Negro y por su intermedio a la Junta Local de Young; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con la necesidad de soluciones habitacionales en dos barrios de la ciudad de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 9 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de Young, y a la Junta Departamental de Río Negro. En visita realizada a la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro, nos fue planteado por los vecinos el tema de la vivienda, por demás recurrente y con razón. Particularmente, se expuso acerca de la situación de los barrios Grateus y Las Acacias, la que reiteradamente hemos planteado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cuanto a aspectos relacionados a vicios de construcción, a la calidad de las viviendas y a los costos de las mismas. En esta oportunidad, el planteo se refiere a la necesidad inmediata de soluciones habitacionales, a conocer si el citado Ministerio tiene previsto algún plan de viviendas, lo que sería sumamente importante, dado el reclamo a voces de vecinos de la ciudad de Young. Por otra parte, desean saber si quienes figuran como titulares de las viviendas de los barrios Grateus y las Acacias las están ocupando o, eventualmente, si existen viviendas vacías, para poder asignarlas, quizás a vecinos que están en lista de espera para poder, de esa forma, solucionar el déficit habitacional, que es real y que requiere de las autoridades competentes todo el esfuerzo posible para dar solución a algo tan importante como la vivienda. Esperamos que de los recursos económicos de que pueda disponer el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la hora de elaborar planes de vivienda, se tenga en cuenta a la ciudad de Young, en un tema de particular sentido social. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Río Negro y al Ministerio de Defensa Nacional con destino a la

Administración Nacional de Telecomunicaciones; acerca de la instalación de un teléfono público en un complejo habitacional de la ciudad de Young.

"Montevideo, 9 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En visita realizada a la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro, recorrimos el barrio J.4.A., compuesto por 74 viviendas construidas, hace más de treinta años, con financiamiento del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). En dicho barrio habita una importante cantidad de vecinos y está integrado a una zona de la ciudad con mucha población. Los vecinos nos plantearon una serie de peticiones, todas totalmente atendibles. Una aspiración es contar con un teléfono público, lo que sería un logro muy importante para la zona, donde está enclavado el complejo habitacional, dado que los servicios esenciales se encuentran alejados del barrio. Por lo expuesto, solicitamos al Directorio del ente de las comunicaciones, que estudie la posibilidad de instalar un teléfono público en el citado lugar. En la seguridad de que será tenido en cuenta lo planteado por los vecinos, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Cobertura del Banco de Seguros del Estado en materia de accidentes laborales en el departamento de Paysandú.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: la asistencia que el Banco de Seguros del Estado presta en el departamento de Paysandú a quien sufre un accidente laboral, deja mucho que desear. Y a ello se agrega que la póliza que pagan las empresas no está de acuerdo con el nivel de asistencia que se da a los obreros que se encuentran amparados por este beneficio.

Entre las empresas afectadas por los dos hechos señalados se halla la Corporación Médica de Paysandú, que documenta, con sendos informes, la situación por la que atraviesa. COMEPA ha contratado con el Banco de Seguros del Estado una póliza de seguros por accidentes de trabajo que cubre a su personal médico y no médico. Hechos que han surgido en los últimos tiempos nos llevan a realizar las siguientes consideraciones sobre este tema.

La póliza a que nos referimos fue calculada para el año 2002 sobre un 7,5% de los salarios pagos, lo que representó para COMEPA el valor de $ 1:464.331, que fue lo que tuvo que pagar por la cobertura anual de sus funcionarios. El promedio de funcionarios que trabajaron en dicha institución durante ese año fue de 728; durante ese período sufrieron 18 accidentes, que representaron una disminución temporaria de 197 días. Entonces, por cada accidente de trabajo COMEPA debió pagar $ 81.351,72, y algo similar ocurrió en años anteriores.

Se han realizado gestiones para adecuar la póliza a la siniestralidad de la empresa y, como respuesta, el Banco de Seguros la incrementó de 7,5% a 8,5%. Señalo, además, que ese aumento de la póliza no implica un incremento del nivel de asistencia del Banco.

COMEPA reclama, primero, que quien se accidente sepa a dónde dirigirse y que se trate su lesión con la prontitud debida. En segundo lugar, que no se exponga a quien muchas veces tiene dificultades para desplazarse, a un permanente deambular entre Paysandú y Montevideo, con la repercusión social que ello ocasiona. En tercer término, que se trate a la persona accidentada de tal forma que sea dada de alta cuando esté en condiciones de reintegrarse al trabajo sin limitaciones.

Como legislador, he leído atentamente los relatos de tres personas de COMEPA afectadas por la lamentable asistencia recibida por quienes los atienden en el Banco de Seguros del Estado al ir a la consulta médica. Nos parece que los trabajadores necesitan un nivel de atención acorde a sus necesidades para superar prontamente su accidente. Requerimos, entonces, que las autoridades del Banco de Seguros del Estado intervengan para que se pueda solucionar el conjunto de los hechos relatados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Banco de Seguros del Estado y a COMEPA.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Falta de respuesta a la problemática de los habitantes de un asentamiento precario ubicado en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: como en más de una oportunidad hemos señalado en esta Cámara, en la ciudad de Mercedes, junto a las vías férreas, está instalado desde hace algunos años un asentamiento precario, que se formó debido a la falta de trabajo de la gente, a la pobreza que existe y a toda la situación que es de público conocimiento.

Ahora bien; pese a que las familias que allí habitan viven en precarísimas condiciones, con viviendas que no ofrecen lo mínimo elemental para tener un buen nivel de habitabilidad, y con problemas de saneamiento y de higiene -todo lo cual repercute en la salud-, los organismos encargados de dar solución al mencionado problema, que son la Intendencia Municipal de Soriano y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, han estado omisos.

En los últimos días ha aparecido en la prensa la información de que este Ministerio estaría dispuesto a colaborar con lo que se denomina una canasta de materiales para que, de entregárseles asimismo un lote con servicios, las familias puedan construir su casa. Nos parece que esto es importante y que debe darse esta u otra solución.

Desde esta Cámara estamos reclamando que cada uno de los organismos asuma sus obligaciones y sus responsabilidades. Me refiero a que la Intendencia Municipal de Soriano aporte el terreno para que puedan construirse las viviendas para estas familias, que tienen los mismos derechos que todos nosotros, que todos los ciudadanos del país; y que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aporte la mencionada canasta de materiales y la dirección técnica de la construcción, u otro sistema que permita concretar la aspiración de estas personas.

Lo que decimos muy claramente es que no se trata de hacer simples expresiones de interés o algún comentario en la prensa, sino que esto hay que llevarlo a la práctica. Los representantes de estos dos organismos -la Intendencia Municipal de Soriano y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- tienen que sentarse en forma inmediata a coordinar las acciones a llevar adelante y a ejecutarlas rápidamente, para que no aparezcan meros anuncios en la prensa, generando expectativas en quienes allí están viviendo, ya que después estas promesas no se llevan a la práctica, con la consiguiente frustración de la gente, que ve que, en definitiva, los responsables no aportan las soluciones correspondientes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Extensión del muelle ultramarino del puerto de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: es por enésima vez que en esta Cámara vamos a plantear un tema muy sentido por la ciudadanía de Fray Bentos y, por añadidura, por toda la gente del departamento de Río Negro; me refiero a la extensión de nuestro muelle ultramarino.

Hace unos días, acompañando al Vicepresidente del Banco Mundial, anduvo por la ciudad de Fray Bentos -nosotros participamos de esa actividad- el señor Ministro Lucio Cáceres, quien obviamente fue abordado por la prensa, no solamente la departamental sino también la nacional y la regional. Sin inmutarse, dijo que para esta obra, que fuera votada en el Parlamento en ocasión del tratamiento del Presu-

puesto Nacional -artículo 249, correspondiente al Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, no había dinero, que había problemas económicos y que, además, a su juicio hoy no era imprescindible. Dijo que, en todo caso, era necesario construir un "dolfin" de amarre para que no ocurriera lo que nos pasó a principios de 2000, cuando un buque de gran porte embistiera nuestro muelle ultramarino y prácticamente lo hiciera pedazos; la reparación costó más de US$ 2:500.000, aunque la Administración Nacional de Puertos transó con la empresa armadora por US$ 1:000.000, lo que dice claramente lo que sucedió. Es un tema que seguimos estudiando y estamos viendo cómo buscar caminos que nos aclaren muchas de las dudas que nos dejó este tipo de transacción.

El señor Ministro manifestó a los medios de prensa que no hay plata. Se dijo que la Corporación Vial del Uruguay, que tiene esto a su cargo dentro de la megaconcesión -figura expresamente en el contrato-, haría el muelle de Fray Bentos y la obra de prolongación de 75 metros en el año 2003. Estamos en marzo de 2004, pero, en base a las declaraciones del señor Ministro, parece que no se está ni cerca de poder pensar que la obra se hará este año o el próximo, aunque la sociedad uruguaya ha dado a la Corporación Vial del Uruguay US$ 20:000.000 como una especie de subsidio -o un subsidio, directamente- por la mala gestión o por el poco tránsito en los ocho nuevos peajes que integran la megaconcesión.

La comunidad fraybentina, con mucha bronca -entendible, por otra parte-, dice que el Ministro -integrante, en su momento, del Gobierno de coalición del Partido Nacional y el Partido Colorado- ha violentado la Constitución y la ley al no cumplir con lo previsto en el Presupuesto en cuanto a la ampliación del muelle ultramarino de Fray Bentos, postergando así las ansias y la esperanza del pueblo de Río Negro y, además, violentando la voluntad del Parlamento.

La nueva excusa es que no hay dinero y que primero está el "dolfin" de amarre para evitar accidentes como el que ya relatara. Pero los vecinos exigen -y es una legítima aspiración de nuestra gente- el comienzo inmediato de las obras, las cuales, junto con otras mejoras también imprescindibles, determinarían mejores condiciones de competitividad de nuestro puerto, que en algunos aspectos está obsoleto y, en otros, ha sido objeto de gestiones que a nuestro juicio y al de la ciudadanía no son las adecuadas.

También solicitamos al Cuerpo que nos acompañe para que sea contemplado un pedido de audiencia, reiteradamente formulado, de la Junta Departamental de Río Negro -estoy hablando de todos los partidos políticos- con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Debemos tomar en cuenta el rechazo de la ciudadanía a cualquier intento de privatizar el puerto local, puesto que, como todos sabemos, hay una empresa multinacional, Botnia, que estaría interesada en su uso. Tenemos temores de que ello esté enmarcado en la ofensiva privatizadora por parte de quienes tienen responsabilidades de Gobierno.

No nos parece que este sea un tema menor, y esperamos que sea acompañado por este Parlamento -que en su momento votó por unanimidad lo que ahora relatamos rápidamente-, ya que en definitiva esto responde al sentimiento de la inmensa mayoría de los pobladores de Fray Bentos y del departamento de Río Negro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas y a la Administración Nacional de Puertos, así como a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Río Negro.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

10.- 60° aniversario de la sanción de la Ley N° 10.449, por la que se crearon los Consejos de Salarios.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: hace pocas semanas se cumplieron sesenta años de la sanción de la Ley N° 10.449, popularmente conocida como ley de Consejos de Salarios. La oportunidad es propicia para recordar la importancia que tuvo esa norma para el desarrollo social en nuestro país y para el fecundo diálogo entre los interlocutores sociales.

La ley de referencia establecía Consejos tripartitos que permitían negociar entre el Estado, los trabajadores y los empleadores los salarios mínimos aplicables por categoría y por sector de actividad, así como

determinar las categorías y la descripción de los puestos de trabajo. La Ley N° 10.449 representó un mecanismo de extraordinario potencial para dirimir una cuestión muy compleja y conflictiva, como el monto del salario de los trabajadores dependientes en la actividad privada, asegurando a la vez valores tan sustanciales como la paz social y el nivel de vida adecuado para las familias uruguayas.

La experiencia histórica ha demostrado que solo la participación efectiva de los trabajadores a través de la negociación colectiva salvaguarda sus propios intereses, que no son otros que los del conjunto mayoritario de la sociedad. Además, la negociación prohijada en los Consejos de Salarios contribuyó a instaurar ciertos márgenes de democratización en las relaciones de trabajo, que se expresaron en toda una legislación promotora de la participación en materia de seguros sociales por enfermedad y desempleo, hasta los primeros años de la década del setenta.

Los términos definitorios de esta norma, como paz social, participación y salarios adecuados, no deben ocultar otras virtudes que tuvo su sanción. En particular, quiero referirme al papel del Estado en tanto partícipe de las negociaciones tripartitas en representación del interés general. El Estado cumplía, a través de la Ley N° 10.449, el imperativo constitucional de asegurar la justa remuneración para quienes se encuentren en una relación de empleo, y, por exigencia de la propia norma, el salario mínimo que emergía de las negociaciones debía asegurar el sustento del trabajador en condiciones de dignidad.

Asimismo, quiero hacer alusión al instituto de las asignaciones familiares, también creado mediante la norma que hoy estamos recordando. El instituto de las asignaciones familiares hacía presente el principio de cubrir las necesidades básicas de quienes tienen una familia a la que atender. La asignación familiar reivindicaba la cobertura de las necesidades de los hijos menores por encima del salario, entendido como simple contraprestación del trabajo humano en el marco de un contrato laboral.

Se sabe que la Ley N° 10.449 está vigente; no obstante, también es sabido que el Poder Ejecutivo no convoca a los Consejos de Salarios desde que asumió una actitud prescindente y abstencionista frente a un derecho básico y fundamental de las personas, como lo es el ingreso salarial.

Desde los primeros años de la década del noventa, los sucesivos Gobiernos han desconocido este dato fundamental. Además, nuestro país ha sido observado por la Comisión de Normas de la Organización Internacional del Trabajo por incumplir el Convenio N° 131, que, precisamente, versa sobre la fijación de los salarios mínimos. ¿Qué observa la OIT al Gobierno Nacional? Que los salarios mínimos no se establecen de acuerdo con las necesidades del trabajador y su familia, y que en la fijación no se consulta a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Se trata de una observación que sería absolutamente superable en la medida en que el Poder Ejecutivo cumpliera, simplemente, con la ley que -reiteramos- está vigente, o sea que convocara a los Consejos de Salarios. Hoy, el salario mínimo nacional no llega a los US$ 40.

La situación en materia de asignaciones familiares no es muy distinta si tenemos en cuenta la total insuficiencia de los montos que por este concepto perciben las familias más pobres. Por ello, recordar los sesenta años de la ley de Consejos de Salarios no es simplemente un dato anecdótico, sino que nos debe llevar a recuperar ese imprescindible instrumento de paz social, participación y elevación del nivel de vida de los trabajadores uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, a la Cámara de Industrias, a la Cámara de Comercio, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social, al Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de la República y a CINTERFOR-OIT.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Criterios adoptados por el Fondo Nacional de Recursos para la financiación de angioplastias.

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos hacer referencia a un tema que consideramos muy importante para el país y para

su población, vinculado con la principal causa de fallecimientos: las enfermedades cardíacas.

En el mes de febrero tomamos conocimiento de que el Fondo Nacional de Recursos había decidido no financiar las angioplastias de aquellas personas que tienen más de setenta y cinco años.

En el caso de los menores de esa edad, se requiere que transcurran ciento ochenta minutos de un infarto para recién ser asistidos con este tipo de tecnología que, sin duda, ha innovado en la materia. Si bien no es mi especialidad, la experiencia directa que he vivido me indica que es una tecnología sumamente exitosa y que ha salvado muchas vidas, además de mejorar su condición, evitando los infartos.

Pretendemos que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes haga un seguimiento de este tema, porque no es posible que aquellas personas mayores de setenta y cinco años, que son las que más han aportado al Fondo Nacional de Recursos, se consideren descartables y por ello dejen de tener acceso a la angioplastia y a la superación de una obstrucción coronaria con esta tecnología.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amorín Batlle)

——Reitero que esta no es mi especialidad, no es mi formación académica. Más allá de ello, hoy tomé contacto con el Director Técnico de la Comisión Honoraria que maneja las decisiones del Fondo Nacional de Recursos y me comentó directamente que el Fondo ha flexibilizado este criterio y que en el futuro estudiarán en el momento, caso por caso, a aquellas personas jóvenes para las que se autorice la realización de una angioplastia, porque habrá médicos que estarán veinticuatro horas de guardia. Sin embargo, basado en las apreciaciones técnicas que se han recabado entre los diferentes especialistas en este tema, considero que es una situación bastante complicada estar llamando por teléfono al Fondo Nacional de Recursos cuando se tiene a una persona con un catéter en sus coronarias, para ver si se habilita o no la colocación del "stent" respectivo.

Por otra parte, lo que destina el Fondo Nacional de Recursos a este tipo de tecnología, que salva tantas vidas, es aproximadamente US$ 7:500.000 por año, cifra que no resulta significativa en el monto global que maneja dicho Fondo, que pertenece a la ciudadanía.

Por eso, frente a esta iniciativa que ha tomado el Fondo Nacional de Recursos -si bien me consta que hay una revisión de las decisiones originales-, solicito que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes haga un seguimiento directo sobre este tema, que nos parece esencialmente trascendente ya que se trata de una tecnología que hace que se supere la principal causa de fallecimientos en nuestro país, que son las enfermedades cardíacas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este Cuerpo, al Fondo Nacional de Recursos y, especialmente, a todos nuestros colegas médicos de la Cámara de Representantes que conozcan de cerca este tema, porque creo que es de esa manera, tratando de resolver esta problemática, que vamos a cumplir con nuestra labor de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Condiciones en que se prestan los servicios de transporte entre Montevideo y ciudades turísticas del departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: quiero referirme a un tema fundamental para mi departamento, como lo es la industria turística, y señalar especialmente el regocijo que ha provocado el éxito de esta temporada de verano. Todos los índices han mejorado sustancialmente. Aumentó claramente la cantidad de turistas; trabajaron a buen ritmo los hoteles y la gastronomía, y los alquileres aumentaron en cantidad y en precio. Para ello, naturalmente, hubo un importante trabajo previo desde el punto de vista estatal y privado: desde el punto de vista estatal, por parte del Ministerio de Turismo y de la Intendencia Municipal de Maldonado, y desde el punto de vista privado, a través de los operadores, que se movieron

con cautela y, a su vez, en las etapas previas a la temporada turística realizaron los trabajos de promoción que finalmente rindieron sus frutos. Me parece que desde esa óptica es absolutamente reconfortante el resultado de la temporada turística y, asimismo, que ese trabajo conjunto que se realizó desde los sectores público y privado haya dado un resultado apetecible.

Quiero señalar también que en esta temporada turística, que fue realmente muy buena, hubo algún punto oscuro que es mi obligación mencionar aquí. Específicamente, me voy a referir a lo que fue el transporte interdepartamental, en especial entre Montevideo y Piriápolis y entre Montevideo, Maldonado y Punta del Este.

En el momento en que se licitaron las líneas de transporte, eso se hizo pensando que no iba a haber monopolio, sino competencia. Con ese fin se estableció que fueran dos empresas distintas las que desarrollaran esos servicios. Pero eso, que funcionó pacíficamente durante varios años, previamente a la temporada turística tuvo un cambio, en tanto que las dos empresas de transporte que hacían los viajes desde la capital del país a puntos del departamento de interés turístico, se unieron en sus servicios. Ello representó, en la práctica, un monopolio de los servicios de transporte y, como todo monopolio, un desmedro claro en los servicios: menos servicios, menos ómnibus, más desorden, asientos que aparentemente estaban reservados y que en definitiva no lo estaban, y ómnibus repletos. En definitiva, esto redundó en un servicio peor, tanto para el turista como para el habitante permanente del departamento de Maldonado.

En consecuencia, creo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debería intimar a estas empresas a que cumplan los servicios en la forma prevista, separadas, sin establecer un monopolio; y en caso de que insistan en esta política de unión, simplemente se debería proceder a licitar los servicios que correspondan a una nueva empresa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Turismo y de Transporte y Obras Públicas, así como a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

13.- Criterios adoptados por el Fondo Nacional de Recursos para la financiación de angioplastias.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: cuando hice mi exposición omití solicitar a la Cámara que la versión taquigráfica de mis palabras también fuera enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 9 de marzo de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Pérez."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha. Asimismo solicito se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Nacional Dr. Carlos Pita, manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de marzo de 2004.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de marzo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 9 de marzo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GLADYS SCARPONI".

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: solicito a la Cámara que, al amparo del Reglamento, se me permita plantear una cuestión política a los efectos de interiorizar al Cuerpo acerca de la situación del personal subalterno de los Ministerios del Interior y de la Defensa Nacional.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: desearía que el señor Diputado preopinante no incorporara una forma de nominar al Ministerio de Defensa Nacional que no condice con la historia. En realidad, no es Ministerio de la Defensa Nacional, como usa decir muy seguido el actual Ministro y frente a lo cual un blanco debería rebelarse, sino que es Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Me declaro en situación de rebeldía inmediata.

Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Es por todos conocida la penosa situación por la que pasa, en materia salarial, el personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. Todos sabemos también que, según su régimen de trabajo, están sometidos a una disciplina distinta a la de los demás trabajadores del Estado. Sus horarios, por supuesto, pueden quedar a disposición de sus mandos superiores; están al servicio de la comunidad en cualquier momento y, por lo tanto, se ven impedidos de desempeñar otras tareas que no sean las inherentes a los cargos de policías o militares que ocupan.

Sabido es, asimismo, que a través del Instituto Nacional de Alimentación se distribuyen miles de canastas a distintos ciudadanos y organizaciones, con lo cual naturalmente estamos de acuerdo en la medida en que se está enfrentando un problema laboral que esperamos que el país algún día supere.

Sin duda, estos compatriotas, que prestan un servicio tan caro a nuestra patria, a nuestro país y a nuestras familias -me refiero a los soldados y a los policías-, en virtud de su bajo salario deberían tener acceso a un beneficio similar al que se presta a las familias que hoy atiende el Instituto Nacional de Alimentación.

Por lo tanto, creemos que un acto de estricta justicia para con estos funcionarios, en estos momentos de crisis, sería socorrerlos con canastas de alimentación. Por eso es que hoy, nuevamente, estamos proponiendo al Poder Ejecutivo que tome las medidas pertinentes para que, a través del Instituto Nacional de Alimentación, se provea al personal subalterno de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior de canastas de alimentación.

Mocionamos en ese sentido.

Muchas gracias al Cuerpo.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Para referirse a la moción, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: declarado el asunto político, podemos referirnos al tema; después analizaremos la moción.

Hoy, en la coordinación, recibimos la información de que iba a realizarse un planteamiento de naturaleza política en este sentido. Yo quisiera hacer algunas reflexiones a las que el Reglamento habilita, una vez que el mecanismo ha sido desencadenado.

Tengo una preocupación: no quisiera que este tema se inscribiera en el marco de un año electoral. ¿Por qué? Porque de ser así -no tengo derecho a presuponer-, incurriríamos en algo delicado: medrar desde el punto de vista político con una situación efectivamente muy crítica.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Enseguida se la doy, señor Diputado, como corresponde por la referencia que estoy haciendo.

Decía que correríamos el peligro de medrar con una situación muy crítica, que es la de miles de funcionarios públicos, entre los que se encuentran los integrantes del personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, al que se hacía referencia en el planteamiento original que desarrollaba el señor Diputado Borsari Brenna.

Y digo por qué. Los salarios los fija el Parlamento de la República en el Presupuesto Nacional, con iniciativa del Poder Ejecutivo. En el desarrollo de los niveles salariales de los funcionarios públicos en general y de los funcionarios de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional en particular, la iniciativa presupuestal la tuvo el Gobierno Nacional, convalidándola y aprobándola el actual Parlamento. Cuando se discutió el Presupuesto Nacional en la actual Legislatura, el Gobierno Nacional era de coalición y estaba integrado por la totalidad del Partido Colorado y la totalidad del Partido Nacional, lo que me parece bien; no hago un juicio de valor. Digo que al momento de elevarse el proyecto de Presupuesto, había un Gobierno de coalición; no era responsabilidad exclusiva del Partido Colorado, del actual Presidente de la República, sino que fue responsabilidad de ambos partidos.

En la ley de Presupuesto se consagró, para los distintos grados del escalafón, las retribuciones salariales del personal superior y del personal subalterno. Entonces, estamos tratando de ver cómo la Cámara se pronuncia sobre lo que todos pacíficamente aceptaríamos que es un paliativo en materia de los actuales niveles salariales de los funcionarios de los Incisos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa Nacional. No hace falta aclarar a la bancada que integro cuál es la situación de penuria que viven la mayoría

de los funcionarios públicos de la Administración Central; podemos hablar de los funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional. No soy de los que contraponen a los pobres en una guerra entre ellos, porque cuando entramos a hacer comparaciones entre los distintos Incisos -sobre todo los Incisos que están más sumergidos-, parece que hiciéramos una suerte de defensa de tales y cuales Incisos con relación a otros.

Acá hay una situación: el Estado paga mal a los funcionarios de la Administración Central desde hace tiempo. En algún momento se fundamentó que se pagaba mal bajo una premisa que fue terrible. En el marco de otro Gobierno, un Presidente de la República dijo: "Los funcionarios públicos hacen que trabajan y yo hago que les pago". Esto me pareció la quintaesencia de la degradación del carácter de funcionario público, que es una forma de concebir la función pública y es una forma de concebir el papel del Estado en sus diferentes instancias -en la de seguridad, defensa, educación y salud-, principios y deberes que todo Estado tiene y que todo Gobierno debería preservar.

En este caso en particular, todos conocemos las cargas horarias y las funciones que se llevan adelante. Todos sabemos que una enorme cantidad de funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional tienen problemas para hacer frente a sus necesidades básicas. Todos sabemos que miles de funcionarios subalternos del Ministerio del Interior, que se encargan de los problemas de la seguridad, muchas veces están condenados por esa lógica. No hacen que trabajan, sino que la enorme mayoría trabaja en el tema de la seguridad y debe convivir, en el marco de sus necesidades básicas insatisfechas, con situaciones de marginalidad. Hemos dicho acá que muchas veces viven en los mismos barrios donde se desarrollan niveles crecientes de delincuencia, y sus hijas e hijos están potencialmente sometidos a que se juegue sobre ellos un papel de coacción que los limita en la capacidad de cumplir las funciones a las que están llamados. No digo que ocurra, sino que existe esa potencialidad.

Se plantea un tema extremadamente delicado, y me parece bien que se haga. Sí quiero decir que muchas veces esos funcionarios no están impedidos de ejercer otras funciones, y me animaría a decir -no estoy manejando datos estadísticos- que una enorme cantidad de ellos tiene otro trabajo. Diría que más del 90% -casi el 100%- realiza otro trabajo; y no solo me estoy refiriendo al personal subalterno, sino también al personal superior. Conocemos cantidad de ellos que lo hacen.

El tema central es que estamos considerando lo relativo a las canastas del Instituto Nacional de Alimentación como un paliativo, porque presuponen programas paliativos para quienes no tienen ingresos y para complementar niveles salariales muy bajos, lo que hace necesario contar con recursos.

Los problemas planteados con esta propuesta -que voy a acompañar- no empezaron en 2004, con la particularidad que este año tiene, y ni siquiera en 2002, con las particularidades críticas de aquel año. Este problema es de larga data, y no exclusivamente viven en esta situación los funcionarios a los que estamos haciendo mención.

El mecanismo paliativo de las canastas para atender situaciones de emergencia, de marginalidad, de falta de ingresos o de socorro -porque se plantea que queremos socorrerlos con canastas de alimentación- a todas luces tiene que ver con una situación crítica, y me parece bien que preocupe al Legislador proponente, aunque no creo que ninguno de los integrantes del Cuerpo esté por fuera de esa preocupación.

Estamos considerando un tema particularmente delicado y quisiéramos conocer la propuesta del señor Diputado Borsari Brenna para ver si requiere algún nivel de afinamiento en cuanto al franjeo a la hora del aporte de las canastas. Hay una distribución de canastas que no se da tanto por la procedencia laboral o el vínculo a un área de la Administración, sino por los niveles potenciales de ingresos de los núcleos familiares en consideración.

Adelanto -no conocíamos el sustrato del planteo, y nos gustaría analizarlo con más detenimiento- mi voluntad de acompañar la propuesta, haciendo abstracción -hablo a título personal- del año en que se plantea. Podemos discutir la ley de Presupuesto y ver cómo se paró cada uno ante ella, así como qué restricciones se plantearon desde el punto de vista de los viáticos y complementos salariales en otras iniciativas al mismo nivel de funcionarios, a fin de que cada uno saque las conclusiones del caso.

Hechas estas aclaraciones, quisiera, si el señor Presidente lo autoriza, conceder la interrupción que me había solicitado el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: quiero aclarar, para tranquilidad del señor Diputado -a quien le comenté más o menos el contenido de la propuesta antes de entrar a Sala-, que hacemos este planteo aquí porque, lamentablemente, no hemos obtenido la respuesta positiva que habríamos querido desde hace un año. Obviamente, se trata de un asunto delicado y de ninguna manera queremos ingresar a un tema de tipo electoral.

El año pasado, el Directorio del Partido Nacional planteó a los Ministerios respectivos la preocupación sobre este tema salarial, a fin de llevar un paliativo a quienes no tenían otra posibilidad que esta. Por lo tanto, quiero que el señor Diputado sepa que este planteo data de largo tiempo, ya que lo hicimos el año pasado, a través del Presidente del Directorio, ante los Ministros respectivos y no hemos recibido contestación. También lo planteamos hace pocos días a través de una minuta de comunicación, sobre la cual tampoco hemos obtenido respuesta. No nos ha quedado otro remedio que plantearlo en Sala en este momento como una cuestión de carácter político. Hemos tenido la paciencia de plantearlo por canales reservados al Poder Ejecutivo a los efectos de que este tema tuviera andamiento por los carriles institucionales que correspondían. Lamentablemente, esto no ha acontecido y es por eso que hoy lo planteamos de esta forma.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: de acuerdo con la propuesta presentada, la Cámara de Representantes exhortaría al Poder Ejecutivo a que, a través del Instituto Nacional de Alimentación, se incluya en la distribución de canastas de alimentos al personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. En mi opinión, esa inclusión debe quedar sujeta a las líneas de ingresos que el propio Instituto tiene a la hora de definir qué núcleos familiares son potenciales receptores de dichas canastas. De lo contrario, podríamos introducir algunas inequidades. Por ejemplo, si hubiera personal subalterno -es una categoría que está fuera del personal superior o del personal jerárquico- cuyo nivel de ingresos fuese superior, la inclusión para recibir el soporte alimenticio complementario debería estar pautada por el marco del INDA, de acuerdo con los ingresos del núcleo familiar. De lo contrario, la categorización tendría en cuenta solo la pertenencia a un área o a otra, aunque podría haber funcionarios públicos de la Administración de los mismos niveles de ingresos. Dado que se aclara que no hubo ningún otro objetivo que el de convalidar planteos anteriores, podríamos acordarlo de esa manera. En ese sentido, daría mi voto afirmativo a la propuesta presentada.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: pienso que el envío de la versión taquigráfica de la parte de esta sesión en que estamos analizado este tema sería útil para los destinatarios de esta moción, y voy a explicar por qué.

Sin duda, algunos aportes que podremos hacer distintos legisladores pueden resultar un complemento, un perfeccionamiento o, simplemente, razonamientos de apoyo y de respaldo al espíritu de la moción. Importa realizar breves puntualizaciones al respecto.

Ha sido preocupación de distintos legisladores de diversos sectores la situación del personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. En el caso del Ministerio del Interior, todos sabemos cuáles son los sueldos de los policías y desde todos los lemas, sin ninguna duda, se ha insistido en la necesidad de encontrar vías de mejorar la situación de este personal. Todos sabemos que muchos de ellos complementan su tarea con el Servicio 222, lo que resulta injusto por doble vía. En primer lugar, porque impide que esos policías cumplan realmente como deben su función, ya que se ven condenados a muy largas jornadas; ni siquiera pueden realizar entrenamientos, porque no disponen de tiempo. En segundo término, porque cuando llega la hora de jubilarse, los ingresos por el Servicio 222 no se incluyen porque por ellos no se hacen aportes jubilatorios. En consecuencia, la jubilación de los policías, como la de muchos sectores de actividad de este país, termina siendo la negación de la seguridad social. Como se señaló más

de una vez en el Cuerpo -recuerdo al señor Diputado Héctor Lorenzo Ríos-, jubilación insuficiente es negación de la seguridad social.

Además, hay otros aspectos que también me interesa destacar. En la Comisión de Derechos Humanos advertimos que los policías destinados a la atención de los establecimientos carcelarios están sometidos a una suerte de pena: la situación es muy difícil, van allí casi como sancionados o por descarte, cuando se trata de funcionarios -me refiero a todos aquellos dependientes de la Dirección Nacional de Cárceles- que deberían tener un sueldo complementario. Esta podría ser una idea a tener en cuenta por quienes reciban la moción.

En cuanto a las canastas de alimentación, me parece que son, por cierto, o pueden ser, un camino para complementar algunos ingresos de los funcionarios, pero también habría que pensar en la necesidad de que los artículos que se destinan a esas canastas, como a los merenderos, fueran atendidos de mejor manera, es decir que la producción destinada a esas finalidades se obtuviera a menor costo, y me voy a explicar. Por los alrededores de Montevideo, en Puntas de Manga, concurrimos a una reunión en la que participó mucha de esta gente que va a los merenderos. Un trabajador de la construcción nos decía: "He trabajado durante treinta y cinco años. Tengo una jubilación de $ 1.700 que, obviamente, me obliga a venir a comer al merendero porque los ingresos no me resultan suficientes. Pero me siento lo suficientemente fuerte" -decía con gran dignidad- "como para que si nos dan tierra, junto a otras personas que están en la misma situación que yo, podamos, trabajando gratis, obtener lo necesario para lo que consumimos en los merenderos". Creo que esta es otra idea a tener presente y puede ser, por cierto, un camino para abaratar los gastos que el Estado tiene en estos rubros y, sobre todo, para devolver lo que pedía este trabajador: la dignidad de poder ganarse su propio sostén.

Estas son algunas ideas -podría agregar otras; no deseo extenderme-, sin ninguna duda complementarias del espíritu de la moción, y si los demás Diputados están de acuerdo, mocionaría para que esta solicitud se complementase con el envío de la versión taquigráfica de esta parte de la sesión a los organismos respectivos.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: como manifestación de deseo, obviamente todos podemos estar de acuerdo con la moción del señor Diputado Borsari Brenna. Lo que a uno lo pone, por lo menos, un poco nervioso, es que mientras escuchamos todos los días acerca de situaciones de mayores recortes en las áreas sociales, la semana pasada el Director del INDA haya informado que las canastas de alimentos que se reparten actualmente se reducirían a la mitad de su peso, lo que nos sorprendió y nos alarmó. Por cierto, es un tema sobre el que seguramente el Parlamento tendrá que tomar cartas, primero confirmando si esa noticia es real y, luego, reclamando conocer las causas que motivan esta decisión. Si alguien piensa que la incipiente recuperación económica que estamos viviendo ya ha resuelto o revertido los dramas sociales que el Uruguay vivió en estos años, me parece que vive en otro mundo o en otro país. Por lo tanto, no estamos en condiciones de reducir ni de debilitar el apoyo social a los más débiles.

También advertimos hoy que la cuestión de los recursos para la enseñanza, en materia de inversiones, si bien existe un avance, todavía no está resuelta.

Entonces, el Parlamento tiene dos caminos: o cierra los ojos a la realidad que se está viviendo y vota manifestaciones de deseos y de intenciones -y con eso capaz que sus integrantes nos sentimos libres de conciencia-, o asume que lo primero es reclamar que los actuales beneficiarios de esas canastas no vean reducido a la mitad el aporte alimentario que ciertamente venían recibiendo.

Conocemos muy bien las penurias, los dramas y las enormes dificultades que pasan estos funcionarios públicos -me estoy refiriendo al personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional-, pero con votar una minuta de comunicación que exprese: "Extiéndase las canastas de alimentos al personal subalterno de estos dos Ministerios" no resolveremos nada. Por el contrario, estaremos haciendo un saludo a la bandera y, como ya se ha dicho, en un año electoral el riesgo que corremos es que empiece a pulular este tipo de solicitudes.

Entonces, con mucha franqueza, digo que el Partido Independiente no acompañará esta minuta de comunicación, no porque no crea que sea buena, sino porque lo primero que reclamará es que no se reduzca lo que se estaba aportando y que se mantenga el apoyo social a aquella gente que hoy corre el riesgo de perder la mitad de los alimentos que viene recibiendo. Son esas paradojas que tiene la vida y, por cierto, esta es la postura que asumiremos.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: aquí se ha descartado por parte del señor Diputado proponente la posibilidad de que esta solicitud tuviera algo que ver con fines electorales, lo cual acepto. También se ha dicho que el Partido Nacional, o el sector político del señor Diputado Borsari Brenna, se ha cansado de hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo, ante representantes del Gobierno, para que se atienda este asunto del personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. Pero es cierto también que a nosotros nos había creado determinada expectativa la primera reunión que realizó durante este año el Consejo de Ministros, ya que distintos voceros -entre ellos, el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Isaac Alfie- manifestaron que el país estaba en una situación más favorable que la del año pasado y que se iban a destinar los recursos de ese incremento de la economía a determinados sectores, como por ejemplo al de la inversión. Sin embargo, prácticamente al mismo tiempo -como se dijo aquí-, nos encontramos con que a través de algún nuevo integrante del Directorio del Instituto Nacional de Alimentación se dice -un poco respondiendo a algunas inquietudes de ciudadanos de distintos puntos del país- que a partir de determinado momento -ya se habrá ejecutado o se hará dentro de muy pocos días-, la canasta de alimentos que se da como asistencia a algunos ciudadanos uruguayos, que tenía 14 kilos, pasará a tener 7 kilos.

Señor Presidente: esto es muy grave, en primer lugar porque se está contradiciendo lo que se dijo nada menos que a través de un organismo importantísimo que tiene nuestro país, como es el Consejo de Ministros. En segundo término, si en efecto se está logrando una recuperación económica en Uruguay, de ninguna manera podemos aceptar que a aquellos ciudadanos que viven por debajo de la línea de pobreza, en una situación de marginación, que tienen tremendos problemas de subsistencia -no hablo de salarios, porque la mayoría de ellos no tiene trabajo- se les reduzca de 14 a 7 kilos la asistencia alimentaria, fundamentalmente para los tiempos que vienen, ya que el invierno llegará en pocos meses.

Por lo tanto, más allá de que reconozcamos la sensibilidad del señor Diputado Borsari Brenna, que en nombre de su sector político está planteando que se extienda el reparto de canastas de alimentos al personal subalterno de los Ministerios mencionados, entiendo que lo primero que debe solucionarse es este problema, y esta es una buena oportunidad para que en dos o tres días se haga un estudio por parte de Representantes de todos los sectores políticos que integran esta Cámara y se plantee al Poder Ejecutivo que es necesario que encuentre una rápida solución a esa insuficiencia de recursos que tendría el Instituto Nacional de Alimentación para proseguir con la asistencia de 14 kilos a los compatriotas que la necesitan.

No tenemos ningún inconveniente en que se tengan en cuenta las consideraciones que se hacen en la moción presentada, en el sentido de atender también al personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, pero ello de ninguna manera puede afectar los magros recursos que tiene el Instituto Nacional de Alimentación, que deberían ser reforzados ya que para ello existen mecanismos desde el punto de vista presupuestal. El artículo 644 de la ley de Presupuesto, que votaron los legisladores del Partido Colorado y del Partido Nacional, habilita al equipo económico a hacer determinadas restricciones presupuestales y también a volcar mayores recursos a áreas tan importantes como la alimentación.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: me hago cargo de las consideraciones que ha hecho el señor Diputado Ibarra y las comparto, porque el planteamiento que enfocamos con respecto a esos dos Incisos del Presupuesto Nacional no implica que

nosotros compartamos la política actual del Poder Ejecutivo en cuanto a hacer recortes nada menos que en materia de alimentación. Por supuesto que no. Sin ninguna duda, una vez estudiado el tema de cuántos son los recortes y cuánto se necesitaría para volver a las cantidades que precisa la población que está sin trabajo y sin protección podríamos arbitrar alguna acción, que puede ser un planteamiento de carácter político. Nuestro sector político -lo adelanto- acompañaría esa acción. Lo que sí digo es que en esta situación también están otros ciudadanos cuyo problema, reitero, planteamos hace meses sin obtener respuesta, por lo que recurrimos a este mecanismo.

Por lo tanto, nos declaramos abiertos a que se pueda conformar otro planteamiento de carácter parlamentario -que, repito, nosotros acompañaríamos- y que se remita al Poder Ejecutivo una propuesta en ese sentido, de carácter global, a los efectos de que se vuelva a asignar al Instituto Nacional de Alimentación el dinero que debería estar previsto. Así se ha hecho, por ejemplo -abro un paréntesis-, con la enseñanza. No hemos aceptado -tampoco lo ha hecho el Frente Amplio- el planteamiento del Poder Ejecutivo en cuanto a disminuir los recursos o a hacer los recortes que se hicieron en la enseñanza pública. En virtud de planteamientos realizados por diferentes agentes políticos y públicos se logró que la enseñanza recibiera el dinero que necesita. Pienso que de esta forma también podremos lograr lo mismo en materia de alimentación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: es bueno que se tenga la sensibilidad que plantea el señor Diputado Borsari Brenna. No obstante ello, creo que en una primera instancia, más allá de seguir analizando el tema de los recursos del Instituto Nacional de Alimentación y a qué áreas se debería atender con rapidez, sería buena oportunidad incluir en la moción que se presenta -porque, aunque no recuerdo el nombre del nuevo Director del Instituto Nacional de Alimentación, sabemos que cuando apareció en los medios televisivos dijo lo que aquí se ha señalado; consulté con varios compañeros y no hay ningún tipo de dudas: es público y notorio que fue así- una frase destacando que nosotros, como Cámara de Representantes, aspiramos a que se mantengan, como mínimo, los 14 kilos que se están dando por concepto de canasta a determinados ciudadanos. Por eso yo decía que, quizás, tomarnos cuarenta y ocho o setenta y dos horas nos permitiría colaborar y redondear más la moción. También deberíamos tener en cuenta qué topes poner en cuanto a los ingresos de estos funcionarios para recibir dicha canasta, es decir, si son $ 2.000, $ 3.000, $ 3.500 o $ 4.000.

Por último, manifiesto con absoluta honestidad -como hizo el señor Diputado Borsari Brenna, que dice que el Partido Nacional se ha cansado de hacer el planteamiento y no ha tenido una respuesta favorable- que nosotros también hemos hecho planteamientos de este tipo y que estamos cansados de hacer propuestas, y no únicamente al actual señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, sino a otros Presidentes, en el sentido de atender la emergencia nacional con recursos, priorizando, por supuesto, el tema sanitario y el de la alimentación. Tanto es así que esas propuestas se hicieron, llegaron a distintos ámbitos del Gobierno y hace muy pocos días, el 5 de febrero, el compañero Tabaré Vázquez planteó, en nombre de nuestra fuerza política, la necesidad de constituir un Comité Nacional de Emergencia para atender la problemática sanitaria y alimentaria de los jóvenes y de los niños de nuestro país, respecto a los cuales sabemos la situación difícil por la que están pasando en estos momentos. También proponemos la creación de Comités Departamentales de Emergencia para atender la problemática sanitaria y alimentaria de los jóvenes y los niños de cada departamento.

Entonces, reconociendo la sensibilidad del planteo, también queremos rescatar que desde hace mucho tiempo estamos haciendo este tipo de propuestas, y quizás otras complementarias, como atender rápidamente y con un aporte mínimo a aquellos jefes o jefas de familia sin empleo, que deben ocuparse adecuadamente de sus hijos en lo que tiene que ver con la alimentación, la salud y la educación.

Termino, señor Presidente, diciendo que a raíz de la iniciativa presentada es buena la oportunidad para que toquemos un tema tan sensible como esta alarma -no digo alarma pública, pero sí alarma de los sectores con muy pocos recursos- que significa disminuir la canasta que se otorga a determinados ciudadanos, de 14 kilos a 7 kilos.

Muchas gracias.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar mi coincidencia total con lo que han expresado los compañeros de bancada y el compañero Diputado Mieres, del Partido Independiente, con relación a este tema; pero tengo la intención de incorporar algunas reflexiones.

Por tratarse de un año electoral, la delicadeza del tema también tiene entre sus componentes la gravedad -que cruza como una variable que se va profundizando con relación a la situación- de las carencias no solamente en materia alimentaria sino nutricional de cada vez más amplios sectores de la población. Lo que a mí me parece importante incorporar es que varios legisladores nos hemos referido -utilizo la primera persona del plural porque yo también creo en eso- a que debemos tomar este tema en forma global, porque no me cabe duda, a pesar de que no soy abogada, de que tendrá mucha mayor fuerza una ley aprobada por este Parlamento que una minuta de comunicación. ¡Y vaya que hemos tenido el trabajo desarrollado en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, respecto a la cual, cuando se produjo su informe, todos reconocimos la excelencia de su trabajo, y en la que se radicaron varios proyectos tendientes a atender esta problemática que cada vez se agrava más! Por lo tanto, me parece interesante e importante que la situación que incorpora el mocionante, señor Diputado Borsari Brenna, también sea vertida en el seno de la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza como un elemento más a tener en cuenta para llevar adelante soluciones globales.

¿Por qué insisto en el tema de las soluciones globales? Esto tiene que ver con el viejo tema de la coherencia.

Ya otros dos compañeros se han referido a declaraciones realizadas por parte del Gobierno Central en el sentido de que estamos en una etapa de recuperación, y parte del nuevo ejecutivo responsable del Instituto Nacional de Alimentación -supongo que, evidentemente, basado en la falta de recursos- dijo que se recortaría el peso de las canastas, que hasta ahora era de 14 kilos.

Además, quisiera incorporar el tema de aquellos casos, tan numerosos -porque no es solamente la situación de La Teja, sino de otros lugares del país-, de niños contaminados con metales pesados, cuyas canastas apenas llegan a los 4 kilos de alimentos. En este sentido hay que destacar que el componente que mayor efecto podría producir en beneficio de esos niños serían las lentejas, y estas se distribuyen a razón de medio kilo por mes. Estamos pensando en familias con numerosa prole; no le podemos pedir a esa madre que discrimine entre sus propios hijos, decidiendo a quién va a destinar el reforzamiento nutricional.

Además de eso, tenemos el problema -si alguien no lo tiene fresco en su memoria, que recurra a la versión taquigráfica de la ocasión en que cuatro Comisiones asesoras de esta Cámara concurrimos a la ciudad de Bella Unión, antes de que finalizara el año 2003, y recibimos la denuncia por parte de organizaciones sociales- de que no llegan ni se reparten todas las canastas que están asignadas. Ya no estamos hablando de que se rebaja el peso, sino de que las que ya están asignadas tampoco llegan. Y para tirar algunas otras cifras, más allá de las gestiones a las que aquí se hace referencia con relación a la enseñanza pública -a la que, por determinadas gestiones, se consiguió que se le destinaran ciertos recursos-, tengo que plantear con toda claridad que, en 2004, veinticinco mil niños se incorporan al PAE -Plan de Alimentación Escolar- por la gravedad de la situación laboral -eso es lo que hace, en términos generales, que los padres soliciten que sus niños concurran-, pero que ese Plan no ha recibido un solo peso de incremento. Quiere decir que hoy tenemos la necesidad de prestar un servicio a cerca de doscientos cincuenta mil niños en el país, para lo cual no se ha recibido un solo peso; y digo a los estimados colegas que ello tiene consecuencias concretas.

Sabemos -el sábado hicimos la denuncia pública a través de la prensa- que en el departamento de Montevideo hay escuelas en las que, cuando los padres fueron a inscribir a los niños y solicitaron anotarlos en el comedor, se les informó -y aquí no estoy responsabilizando a los maestros ni a los directores; la información venía por vía telefónica y era de carácter jerárquico- que al igual que el año pasado había cupos por clase para ir al comedor. Es decir que se va a medir -no sé cómo ni con qué parámetros- el nivel de hambre, la cantidad de hambre para que tales o cuales concurran.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Guarino)

——Sobre todos estos temas -volviendo al punto de la moción presentada y reiterando que comparto las valoraciones de nuestros compañeros de bancada-, me parece claro que hay algunas preguntas que uno se debería hacer. No hay ninguna duda de que un policía o un soldado tiene muy bajos ingresos. Ahora, yo me pregunto: con el auxiliar de servicio de cualquiera de las instituciones de la ANEP, que según el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas está percibiendo aproximadamente el 11,3% de la canasta básica -la más baja de las canastas, esas que publica el semanario "Búsqueda"-, que también es funcionario público y que debe tener similares necesidades, ¿qué vamos a hacer? ¿O es que hay algunos sectores de funcionarios que tienen prioridades? Entonces, ¿vamos a establecer los parámetros para las prioridades, o vamos a hacer franjas por niveles de ingreso o por niveles de responsabilidad dentro del Estado? ¿O cómo vamos a fijar esto?

La verdad, señor Presidente, es que para actuar con toda la responsabilidad con la que sé que cada uno de nosotros y de nosotras levantamos la mano para dar nuestra aprobación a una moción, quisiera tener estos elementos sobre la mesa. Por un lado, tenemos una declaración del titular del Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de que vamos en recuperación, de que se está avanzando, y por otro, una autoridad responsable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como es el nuevo titular del INDA, hace declaraciones con relación a los necesarios recortes a las canastas ya adjudicadas. Entonces, ¿dónde está la veracidad de la información? Porque para que yo pueda seguir garantizando lo que ya tenía comprometido, redistribuyéndolo o asignando más recursos para distribuir a otros sectores, en primer lugar tengo que saber cuál es la bolsa de la que dispongo y, en segundo término -pero no por distinta prioridad-, cuál es la paramétrica que voy a manejar, para hablar en términos que no son los que acostumbro usar.

De manera que quisiera conocer cuáles son los criterios con los que se va a priorizar la asignación de recursos que hay que hacer, porque no se han tomado las precauciones necesarias ni adoptado medidas que vayan en el sentido diferente de priorizar la producción y la generación de puestos de trabajo, lo que en definitiva es lo que puede ir dándonos soluciones progresivas ante esta catástrofe nacional.

SEÑOR ORIBE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: creo que sobre un tema tan sensible como es el sueldo de cualquier trabajador, ya sea policía o soldado, se ha entreverado un montón de cosas que no sé qué camino toman.

Este Gobierno ha gastado mucho en políticas sociales y va a seguir haciéndolo. Este Gobierno va a dar de comer a esos doscientos cincuenta mil niños de las escuelas públicas porque, aunque la señora Diputada Castro diga lo contrario, aumentó un 3% el gasto en lo relativo a la alimentación, y va a seguir cumpliendo en cuanto a la rebaja del IRP, que es a lo que todos aspiramos: cosas reales, tangibles, que se sientan en el bolsillo.

Sí nos parece que este es un tema de un año electoral. Es sensible el sueldo de los soldados, de los militares y de los policías, pero es inviable hacer algo al respecto cuando se plantea una solución a un tema y no se dice con qué se paga. Seguimos con el mismo tema; todos queremos ser buenos, pero nadie dice quién paga. Nuestro objetivo es poder no elevar el gasto y bajar el IRP.

En cuanto a los recursos del INDA, el Ministerio de Economía y Finanzas no los bajó. El INDA tuvo sus problemas, está reorganizándose, y en la medida en que se tenga interés real sobre cuál es su problema -por qué se rebaja la canasta de 14 kilos- se dará la explicación en su momento por parte del Director de ese organismo.

Creo que es claro que esta no es mi forma de hacer política -prometer más gasto sin decir quién lo paga- y por eso no voy a acompañar esta moción.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: según el correligionario del señor Diputado preopinante, el contador Zaidensztat, a cargo de la DGI, hemos sabido por todos los medios de comunicación, urbi et

orbi, que ha aumentado notablemente la recaudación del Estado; ha sorprendido al Gobierno, a los organismos internacionales y a los operadores políticos y económicos la brutal recaudación que el Gobierno ha tenido, y me felicito por ello, porque habla de una recuperación económica. Bueno; yo creo que aquí está la contestación para el señor Diputado: de ahí tienen que salir los recursos para pagar estas cosas.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en realidad -por lo menos en lo que me es particular a mí y en lo que concierne a varios de los compañeros aquí presentes-, no estábamos informados de que se iba a hacer este planteamiento en el día de hoy. De todos modos, nos gustaría -así se lo hemos expresado al señor Diputado mocionante- conocer el texto de la moción para decidir en consecuencia.

Lo que sí nos parece importante es el espíritu, que nosotros descartamos es constructivo, del señor Diputado Borsari Brenna para tratar de que se vea comprendido en este beneficio de las canastas de alimentación un sector de la sociedad que, sin duda, tiene ingresos muy reducidos.

Naturalmente, no ha sido el único que ha tenido esta preocupación; entiendo que todos deben tenerla.

Entre otros asuntos, hemos hablado reiteradamente con el señor Ministro de Defensa Nacional -quien también tiene su atención centrada en ello- sobre este tema relacionado con la instrumentación de este mecanismo complejo, como lo es la cobertura alimentaria que tiene este país, pero hasta el momento no ha sido posible llevarlo a cabo.

Manifestar la intención del Parlamento y de esta Cámara de que se logre esa extensión, para nosotros es compartible y, si el texto así lo refleja, estamos dispuestos a acompañar esa disposición de los legisladores a que se logre la ampliación de la cobertura como corresponde.

En el transcurso del debate hemos apreciado que este punto ha ido derivando hacia otros temas, y ha quedado flotando en el ambiente una especie de nota de cargo al Gobierno, como si este malignamente estuviera reduciendo la cobertura alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación, como si existiera voluntad deliberada de pagar sueldos reducidos al personal subalterno de la Policía y de las Fuerzas Armadas y de no extender la cobertura alimentaria todo lo que se requiere.

Esto lo queremos refutar, porque desvirtúa y desconoce el gran esfuerzo que han hecho en esta materia no solo el Gobierno sino el país. El Instituto Nacional de Alimentación ha ido aumentando paulatinamente la cobertura de prestación de suministros alimentarios a la población hasta llegar a cubrir a, estimadamente, 310.000 familias. Obviamente, a los 14 kilos se llegó por aumento, no por disminución. Y de acuerdo con declaraciones públicas del actual Director del INDA existiría, en todo caso, una dificultad instrumental que transitoriamente obligaría a una reducción, pero también ha dicho que es prioridad -lo ha dicho claramente- no solo del Instituto, sino también del Presidente de la República, de todo el Gobierno, atender a los sectores más carenciados en materia de alimentación de la mejor forma que lo permitan los recursos disponibles.

Por lo tanto, es voluntad y decisión política irrefutable del actual Gobierno hacer esto. Y si a esas 310.000 familias que reciben cobertura del Instituto Nacional de Alimentación les sumamos los 250.000 niños que diariamente comen en las escuelas, dudo mucho que exista un país en el mundo que porcentualmente cuente con una cobertura alimentaria como la que tiene Uruguay.

Por supuesto que no la tienen nuestros vecinos, con sus tan aplaudidos Presidentes, que prometieron un plan alimentario y un plan "fome zero", pero que hasta ahora siguen en el proyecto y en el programa.

Pero como la comparación con otros países no nos conforma, a nosotros nos parece importante que nuestro país siga avanzando en ese sentido dentro de lo que permiten los recursos de que se dispone. Estos no son los únicos esfuerzos; las propias Fuerzas Armadas también hacen lo suyo. De todas las formas posibles se ha tratado de mantener la alimentación, por ejemplo, a los alumnos de la Escuela Naval; distintas reparticiones de la Armada también han mantenido el rancho y en algunos casos han llegado a dar tiques de alimentación para atender al personal. El Ejército hace lo suyo y también la Fuerza Aérea, pero estamos con un panorama de menguados recursos y en el que existe otra campana, pues hay gente que coloca autoadhesivos en sus autos con la leyenda:

"Achiquen el costo del Estado, por favor". Y estas cosas también representan costo para el Estado, pero son las que nadie quiere rebajar y todo el mundo quiere aumentar. Estamos de acuerdo en que exista amplitud de la cobertura siempre y cuando existan recursos suficientes como para poder atenderla. De nada serviría comprometerse con planes demagógicos que luego no pudieran llegar a su concreción final, como ocurrió con esos programas de empleos solidarios que empezaron con bombos y platillos y con conferencias de prensa por parte del Gobierno Municipal de algún departamento, pero que al año se terminaron. Se terminó el empleo solidario y se terminaron los programas y se terminaron los anuncios rimbombantes, mientras que el Gobierno acaba de renovar el programa de empleos solidarios; el año pasado empleó a 15.000 personas y este año lo hará nuevamente, con todas las dificultades que ha tenido el país.

Por lo tanto, si hay un planteamiento para ampliar beneficios sociales -sobre los que todos tenemos ideas y propósitos-, estamos dispuestos a acompañarlo, aunque no nos parece que sea el momento. Creemos que el planteamiento original del señor Diputado Borsari Brenna era mucho más concreto. Si se mantuviera en esos términos y no se transformara en un juicio al Gobierno -sobre el que nos gustaría polemizar, porque entendemos que tenemos una cantidad de argumentos para defender la política que se ha venido aplicando en este sentido; tal vez lo hagamos en otro momento, porque no sé si hoy es la circunstancia más oportuna para entablar dicha polémica-, si la intención es la original y la que interpretamos en el sentido de ser sensibles ante un sector de la sociedad que tiene dificultades -respecto al cual desearíamos que el Poder Ejecutivo enfatizara una cobertura alimentaria-, en ese sentido es compartible y ojalá que también lo sea el texto de la moción para que podamos votarla.

Lo que no estamos dispuestos a soportar una vez más es la alegre caravana de las críticas que no tienen ningún fundamento en la realidad, porque ¡vaya si este país, si este Gobierno han sido sensibles al tema social! ¡Vaya si se han hecho esfuerzos para tratar de sobrellevar las grandes dificultades que los sectores más carenciados de la población han tenido que soportar!

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: este es un tema muy interesante. Además, el señor Diputado Borsari Brenna ha planteado un aspecto muy sensible y solidario que tenemos todos los uruguayos: procurar que nuestra gente se alimente.

Como empresario siempre he procurado, dentro de las posibilidades, pagar buenos sueldos, y creo que todos deberíamos hacer lo mismo en la medida en que se pueda.

Como Representante por un departamento del interior del país he tenido la posibilidad de concurrir a muchas escuelas de la ciudad y de campaña, en las que el Estado uruguayo, de una forma muy solidaria y sensible, al mediodía alimenta a niños con comidas muy buenas, que he tenido el gusto de probar. Comer con los chiquititos es una sensación distinta, que la recomiendo; creo que es una oportunidad para sentarnos junto a ellos para ver cómo comen: vivir esa situación es una sensible experiencia.

He tenido referencias de maestras, de directoras y de auxiliares de servicio de esas escuelas; es cierto que ganan poco, pero tienen un gran sentido humanitario. Es verdad que los viernes los chicos comen un poco más, porque tal vez el sábado y el domingo no tengan comida en sus casas; también es cierto que los lunes comen más aún, porque llegan luego de dos días sin comer o habiendo comido poco.

Todo esto -como bien decía quien me precedió en el uso de la palabra- es obra del Estado, es obra de ese apoyo social que tenemos en un momento en que el país aún está en crisis, aunque recuperándose. Hay que tener conciencia del costo que tiene todo esto y hay que ver cómo funciona el INDA en el interior del país. Hay gente que a las ocho de la mañana está haciendo cola para recibir su canasta, y como dicen allá: "este no debería venir aquí porque puede comer en su casa". Pero ¿cómo definimos quién puede comer en su casa y quién no puede hacerlo?

Me parece muy bien que nos preocupemos por esto. Lo que no sabemos -aquí se ha dicho- es cuál será el costo para el Estado. La solución está en lo manifestado por el señor Diputado Borsari Brenna, pero ¿cuántos son los soldados y los policías que hoy no tienen canastas y habría que darles una? ¿Cuánto le costaría al Estado todo eso? ¿Cuánto dinero hay en

estos momentos, en que las canastas se reducen de 14 a 7 kilos por razones que luego se aclararán? Creo que antes de salir a la palestra tenemos que saber cuál es la situación y definirla.

Por otro lado, quiero referirme a algo que no sé si entendí bien. Cuando el señor Diputado Borsari Brenna planteó la moción, alguien le contestó que esto no se podía llevar a cabo en un año electoral. Entonces, pregunto: ¿el período es de cuatro años más un año electoral, o el período es de cinco años? ¿Los cinco años son electorales? Lo planteo porque no tengo dudas de que todos los que terminan perdidosos -digámoslo así- en la elección empiezan a hacer su campaña electoral al otro día de iniciada la actividad en las Cámaras. Yo lo pienso así. A mí me sorprendió ver eso, porque como a pesar de haber tenido familiares en el Gobierno nunca había sido Diputado, pensé que la campaña electoral se realizaba en los últimos seis meses o en el último año del período; sin embargo, aquí todos estamos trabajando para dar una imagen y para crear un concepto que permita que en el futuro nuestro Partido resulte ganador otra vez. Y me parece que eso está bien. Lo que está mal es que ahora digamos: "No se puede hacer esto porque estamos en año electoral". Es decir que, de ahora en adelante, durante este año no tendríamos ni siquiera por qué venir si no nos descontaran el sueldo ni nos pusieran falta, porque solamente tendríamos que andar declarando que está habilitada tal cosa o tal otra, pero nada que favoreciera al pueblo. Pondríamos nombres a escuelas, a liceos y a institutos; haríamos homenajes a personajes, pero no realizaríamos una obra de bien como yo quiero hacer y como estoy seguro de que también lo quieren ustedes, porque el sentimiento debe ser similar en todos los seres humanos.

Entonces, no podemos anteponer ese concepto de año electoral -que me da la sensación de pobreza- y decir que porque lo es no vamos a hacer casi nada. El señor Diputado Borsari Brenna dijo que eso podía favorecer a su Partido -lo que me parece muy bien, y quizás también a quienes lo votan-, pero ¿iba a perjudicar a otro? ¡No!; iba a favorecer a toda la gente a la que comprendía ese proyecto. O sea que, de futuro, preferiría no escuchar más la expresión "año electoral". El año electoral va a ser muy duro y más vale que no lo traigamos a colación para decir que no podemos hacer algo en bien de los demás porque, como estamos en un año electoral, se van a generar simpatías hacia quien haga la propuesta.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARMINATTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: simplemente, quiero abundar en algún dato que voy consiguiendo a medida que transcurre la exposición del tema y que confirma algunas cosas que afirmaba en mi intervención.

Las canastas de 14 kilos de alimentos constituyeron un programa piloto que comenzó a aplicarse en enero de 2003 en el departamento de Salto. A partir de diciembre de 2003 ese programa se extendió a Paysandú, Río Negro, Soriano, Rivera y Montevideo y se aplicó en lugar del que consistía en entregar 4 kilos de alimentos por cada miembro de la familia.

En las compras que se realizaron en noviembre y diciembre para atender las necesidades del INDA hasta marzo y abril, se hizo un stock determinado de alimentos que se vio sobrepasado al incorporar no solo esta cantidad de departamentos, sino al de mayor población del país, que es Montevideo. En definitiva, la cantidad de usuarios ha ido excediendo las expectativas que se tenían en cuanto a la cobertura de esos alimentos.

Confirma el señor Director del Instituto Nacional de Alimentación que se están tomando las previsiones del caso para realizar las compras de acuerdo con las nuevas necesidades. Por lo tanto, esta reducción transitoria de 14 kilos a 7 kilos, que se implementó para cumplir con todos aquellos que tenían la expectativa de recibir alguna ayuda alimentaria, se regularizaría a partir del 30 de abril. Quiere decir que es el propósito del Gobierno y del Instituto Nacional de Alimentación mantener y consolidar el plan piloto de los 14 kilos que -como dije antes- se inició a principios de año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Puede continuar el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: el debate ha ido derivando hacia otras áreas de esta problemática social -alimenticia, en este caso-, pero creo que, en definitiva, el planteamiento es muy concreto y está referido a una situación específica. Estamos planteando una situación si se quiere transitoria, porque al mismo tiempo desarrollamos algunas ideas que trataremos de concretar a través de iniciativas que serán elevadas, que tienen como cometido racionalizar -y, por lo tanto, mejorar- las condiciones en que trabajan estos institutos a los que está referida la ayuda que estamos pidiendo al Poder Ejecutivo. Buscamos racionalizar el funcionamiento de las Fuerzas Armadas -lo hemos explicitado, lo ha manifestado el doctor Lacalle en todas las oportunidades en que ha podido-, porque es evidente que hay una serie de aspectos para mejorar, que seguramente redundarán en una mejora sensible en el grado de retribuciones. Aspiramos a hacerlo sin generar ningún tipo de distorsión en el funcionamiento de estos institutos; todo lo contrario. ¿Cuántas veces hemos hablado de las absurdas asimetrías que hay en el funcionamiento del órgano administrativo, derivadas de su cantidad de funcionarios con relación a lo que es el resto de la Fuerza? Hemos dicho que hay allí un elemento interesante para trabajar, que hay que racionalizarlo para generar ahorros en el presupuesto destinado a las Fuerzas Armadas y que ello se convertirá en mejoras en las retribuciones y en la cantidad de componentes de estas Fuerzas. Creo que hay aspectos de los que hemos estado hablando sobradamente, que nos dan credenciales suficientes para proponer ahora estas soluciones que son transitorias, que se aplicarán en tanto no se generen otras posibilidades.

¿Que hay otros sectores de la sociedad que tienen necesidades y que evidentemente es bueno atenderlos? ¡Eso lo sabemos todos, señor Presidente! Pero el hecho de que haya otros con necesidades no nos inhibe de pensar que estos las tienen también. Por eso hacemos una propuesta concreta que, además, proviene de un partido que en el ejercicio, en la acción de la Administración Pública ha demostrado que es capaz de mejorar el nivel de vida de la sociedad uruguaya. El Partido Nacional ha demostrado en el Gobierno que los problemas sociales son temas de su interés y que en ese campo ha hecho cosas muy importantes para la vida del país. Por lo tanto, en este momento no venimos a proponer limosnas, como en alguna medida aquí se ha insinuado. No; tratamos de encontrar una solución transitoria para un problema que confiamos poder resolver a mediano plazo.

La situación en la que se encuentran los funcionarios que están vinculados con esas instituciones -como bien dijo el señor Diputado Borsari Brenna- justifica que hagamos esto, porque se trata de personas que están en un ciento por ciento a la orden de la Fuerza a la que pertenecen y que por ello ven menguadas sus posibilidades de encontrar recursos en otros ámbitos. El hecho de que, en momentos en que se dice que en el país asoma una mejora en las condiciones de la economía, podamos encontrar una solución aunque sea provisoria a un sector importantísimo de nuestra sociedad, que además tiene una misión fundamental que cumplir, es una cosa buena. La mejora en la economía, la mejora en las condiciones generales de funcionamiento del país llegan mucho después a esos sectores. Seguramente va a llegar si esa reactivación -como todo parece indicar- se está produciendo, pero alcanzará a estos sectores por último, porque es así que se da esta circunstancia.

Así es que insistimos: estamos haciendo una propuesta -creo que el señor Diputado Ronald Pais lo ha interpretado perfectamente- que no es otra cosa que la manifestación de nuestro deseo de que se atienda a ese sector de nuestra población porque creemos que ello es digno, es necesario.

Por lo tanto, queremos resumir así el debate, que puede haber derivado hacia otras áreas -no somos quiénes para opinar sobre eso-, pero que debió ceñirse al planteo que habíamos hecho.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: quiero introducir algunos comentarios aparentemente laterales al tema en cuestión, pero que en realidad tienen una relación profunda con el problema social nacional.

Se dijo que en países vecinos se han planteado determinados planes de asistencia alimentaria, pero que no han alcanzado sus fines, etcétera. Por supuesto que no vamos a entrar a discutir temas ajenos cuando tenemos suficiente con los nuestros; creo que no sería bueno comparar situaciones nacionales,

nuestras, con otras, cuando la verdadera comparación que cabe es la de Uruguay consigo mismo. ¿Cuál es nuestra situación hoy? En un país productor de alimentos y con un pueblo con problemas de alimentación, ¿cuál es la situación actual comparada con la anterior? Aclaro que no cargo con esto al Gobierno, esté el Gobierno que esté, hoy o mañana.

Creo que siempre tenemos que mirar con preferencia, con ánimo constructivo, el medio vaso lleno. En este sentido, también quiero decir algo. Cuando la Intendencia Municipal de Montevideo lanzó su plan de jornales solidarios en el año 2003, hizo muy bien -ese es el medio vaso lleno- porque había una demora -lamento señalarla; no era mi propósito, pero lo hago ya que se ha dicho lo que se ha dicho- de reacción a nivel nacional en dar asistencia alimentaria rápidamente, cuando avanzaban los problemas sociales y casi todo estaba librado a la solidaridad social.

Sin ninguna violencia y aunque estemos en año electoral, tengo que decir que el Gobierno empezó a hacer una serie de esfuerzos en materia de política social, insuficientes, porque los problemas son enormes, porque son cientos de miles las personas que tienen problemas graves de alimentación. No digo que esto sea culpa del Gobierno; en todo caso, es un problema del país. Si es culpa del Gobierno o no, que lo decidan los ciudadanos en octubre.

Digo que el medio vaso lleno estuvo en ese año 2003, cuando faltaban medidas oficiales suficientes a nivel alimentario. Se hizo un esfuerzo extraordinario. Si ese esfuerzo extraordinario no se puede repetir porque la recaudación municipal montevideana desciende en función de una política económica nacional que está fuera de nuestro alcance modificar, es otro problema; que esto también lo juzguen los ciudadanos en mayo de 2005.

Otro comentario que quería hacer es que esta iniciativa está dirigida a un segmento de la población. Hay un conjunto de la población con problemas severos y un grupo importante de funcionarios públicos, los de salarios más sumergidos, que están en similar situación. Por eso digo que uno no puede mirar en forma negativa iniciativas de este tipo. Sin embargo, estas tienen que ser objeto de estudio en el marco de la situación que afecta a una enorme proporción de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: el señor Diputado Borsari Brenna ha hecho un planteo concreto, que voy a acompañar porque lo comparto. Comparto la idea de extender las canastas alimenticias al personal subalterno, tanto en el caso de las Fuerzas Armadas -o sea, de los soldados- como de la Policía. Comparto esto porque, si bien es cierto lo que aquí se ha dicho en cuanto a que necesidades tienen no solo ellos, sino también otros con sueldos similares -que en este momento no son altos-, los policías y los soldados tienen un régimen de dedicación diferente. Es muy difícil o, mejor dicho, imposible que quien está haciendo una guardia durante todo el día realice una changa, como sí pueden hacerlo personas que tienen otro tipo de actividad. Entonces, desde ese punto de vista, el planteo está totalmente justificado y lo comparto. Señalo eso concretamente, porque cuando se plantea algo concreto hay que contestar de la misma manera.

También aquí se ha hablado mucho de otros temas. Aunque hoy mi compañero de bancada, el señor Diputado Ronald Pais, ha hecho referencia a ese respecto, quiero realizar alguna breve consideración en virtud de todo lo que se ha dicho sobre el INDA, los comedores, los comedores escolares y el asistencialismo en materia alimentaria.

Comparto lo que decía hoy el señor Diputado Ronald Pais en cuanto a que debe haber pocos países en el mundo que tengan un régimen tan extendido de asistencia en materia de alimentación como el nuestro.

El régimen de alimentación escolar que tenemos es realmente muy bueno; por más que pueda tener algo mejorable -como todo-, es bueno.

El INDA existe desde hace muchísimos años; ha ido mejorando y cambiando su sistema. Antes, el INDA solamente tenía el sistema de los comedores. Este sistema se mantiene hasta el día de hoy, pero coexiste con otro que es el de las canastas, que tiene menos años. El sistema de las canastas comenzó en el período 1985-1989, cuando la primera Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti. Cuando empezó, el sistema era diferente; con los años fue mejorando, se fue ampliando. Al principio, no llegaba a determinadas

zonas del interior. Fue un reclamo de nosotros, de la gente del interior, que llegara hasta el último pueblito, hasta la campaña, y hoy en día llega absolutamente a todos lados. Lógicamente, llevó años instrumentar esto de la forma que hoy está funcionando.

También ha ido cambiando en cuanto a cómo es la asistencia y a la cantidad de kilos de las canastas. Hasta hace un tiempo no existía esta famosa canasta de 14 kilos -de la cual ahora se habla tanto-, denominada canasta familia, que fue creada, como bien dijo el señor Diputado Ronald Pais, en forma experimental y ahora ya se está instrumentando en forma definitiva. Es cierto que el Director del INDA dijo que momentáneamente se va a restringir a 7 kilos, por las razones que manifestaba el señor Diputado Ronald Pais, pero ni bien se pueda implementar, se va a continuar con el régimen de los 14 kilos. Ese régimen coexiste con el de los 4 kilos. O sea que hay personas que van a seguir recibiendo la canasta de 4 kilos, porque la de 14 kilos, la denominada canasta familia, es para determinadas situaciones. Digo esto porque creo que es bueno aclarar las cosas. De la misma forma, debo decir que a todo lo largo y ancho de nuestro país continúan existiendo los comedores del INDA y puede acceder a ellos todo aquel que lo necesite.

Entonces, me parece que no se puede dejar pasar estas cosas, que hay que aclararlas, y por eso vamos a acompañar con toda convicción la propuesta del señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: sería bueno que algún politólogo escribiera un tratado sobre electoralidad de las necesidades porque, evidentemente, algunas necesidades existen o pueden existir en tiempo electoral y en el que no lo es.

Creo que las necesidades existen siempre. No puede considerarse, ni por asomo, que una canasta para policías y militares sea un aumento salarial, porque los salarios aportan el IRP y también al Banco de Previsión Social, y esto no; es algo complementario.

Entre los muchos planes sociales que se han instrumentado a los efectos de combatir los problemas, las Fuerzas Armadas han tenido una fortísima participación, inclusive en el Plan Frío Polar, que protagonizaran junto con la Intendencia Municipal de Montevideo y, fundamentalmente, con el Banco de Previsión Social. Cuando sus integrantes veían pasar por sus manos alimentos, muchas veces habrán pensado: "¡Pucha! ¡Si yo los tuviera para mi familia!". Era la misma situación del cajero del banco que ve pasar mucha plata por sus manos, con la diferencia de que el cajero percibe buen sueldo y el soldado gana dos vintenes. Por eso, más allá de que haya algunas tareas complementarias, como las misiones de paz, que son un aporte importante, necesita esa canasta de alimentación por una razón social valedera: para su familia.

Esto -tal vez sea la objeción más importante a la iniciativa- de dar una canasta a los soldados y a los policías se nos podría haber ocurrido en otra oportunidad, tres años antes y no durante el año electoral, para evitar suspicacias, porque antes también existía el problema. ¿No nos dimos cuenta antes? ¡Mala suerte! Pero corrijamos la situación ahora. Nos dimos cuenta en el año electoral y procedemos en consecuencia a tratar de llenar una necesidad sentida.

Es verdad que no son los únicos sectores sumergidos. Hay sectores sumergidos de la Administración Central, pero tienen una diferencia notable: esos otros sectores sumergidos de la Administración Central tienen sindicatos que pelean por ellos. Los policías y militares no tienen sindicato. Nos tienen a nosotros, sus Representantes, y en eso estamos.

(¡Muy bien!)

——Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Ibarra, Bayardi y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes: I) Exhorte al Poder Ejecutivo a que, a través del Instituto Nacional de Alimentación, se incluya en la distribución de canastas de alimentos al personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, dentro del marco legal y reglamentario vigente.- II) Exhorte al Poder Ejecutivo a que con la intervención del Instituto Nacional de Alimentación se consolide a la brevedad el régimen de distribución de canastas de alimentos de 14 kilos por beneficiario".

——En discusión.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: tengo sobre mi mesa una moción que tenía una segunda parte diferente de la que se ha leído, por la que se remitía copia de la versión taquigráfica de esta sesión a los organismos a los que va destinada la moción. A mi juicio, habría podido ser útil porque se abordaron otros temas -además de los que trata la moción- que representarían sugerencias importantes para abaratar la adquisición de productos, para dar trabajo a gente que lo reclama, etcétera. No tengo ningún inconveniente; sé que, sin duda, ha sido una exigencia del Partido Colorado para votar la moción, de modo que la voto de todas maneras.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en las correcciones faltan los envíos. Habría que agregar un tercer numeral estableciendo que se envíe la versión taquigráfica a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: se ha dicho por parte de un señor Diputado preopinante que, seguramente, el Partido Colorado condicionó el envío de la versión taquigráfica para apoyar la moción. La afirmación me parece una barbaridad. ¿Molesta que haya acuerdo? ¿Molesta que el Partido Colorado o que un sector del Partido Colorado esté acompañando esta moción? Para mí que molesta que haya acuerdo. Hay gente a la que no le interesa el acuerdo de ninguna manera.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: lo que al señor Diputado le parece una barbaridad, es absolutamente lógico. Después de tener la moción en mi banca, vi que había conversaciones con el Partido Colorado. No podía atribuirlo al mocionante; era lo lógico que lo hubieran exigido los otros. Si no fue así, me alegro mucho porque, además, en la versión taquigráfica hay determinadas sugerencias que van a resultar muy útiles.

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni.- Respuesta del orador)

——Señor Presidente: usted sabe aplicar el Reglamento; hay disposiciones al respecto. De lo contrario, traiga algún antivirus, porque el señor Diputado es muy virulento.

Gracias.

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- ¡Por favor, señor Diputado Vener Carboni!

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

——Léase un complemento de la moción anterior, presentada por los señores Diputados Borsari Brenna y Trobo.

(Se lee:)

"III) Remitir copia de las actas y de la presente moción a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social, y al Instituto Nacional de Alimentación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada, con el complemento al que se acaba de dar lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la moción por entenderla favorable. Nos parece muy bien que se envíe la versión taquigráfica, porque cuando uno plantea una aspiración, necesariamente debe acompañarla con los argumentos que la apoyan. Si no se enviara la versión taquigráfica correspondiente, los argumentos de por qué planteamos la necesidad de que se den canastas a policías y militares no estarían acompañando la requisitoria.

Si fuera una ley, no se necesitarían los argumentos, porque solo hay que acatarla, pero como es una aspiración, es muy bueno que esté acompañada por las razones y los argumentos por los cuales se realiza la solicitud.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: celebramos la aprobación de esta moción y aspiramos a que quede constancia en la versión taquigráfica de la preocupación de que el INDA vigile la entrega de la cantidad de kilos correspondientes a estas canastas cuando ello se realiza, por ejemplo, a través de los Municipios.

Hemos recibido reclamos muy fuertes de distintas zonas del departamento de Canelones porque, en el momento de la entrega por parte de las Juntas Locales, tal entrega no se realiza como estaba estipulado previamente. Entonces, solicitamos que se acentúe la distribución por parte del INDA y, además, que se controle, lo que a veces es tanto o más importante que la distribución.

Gracias, señor Presidente.

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Abdala y Vener Carboni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter Vener Carboni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los ilícitos cometidos por menores de entre catorce y dieciocho años de edad, se registrarán como antecedentes. C/3718/004

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

17.- Proyectos presentados.

"ILÍCITOS PENALES COMETIDOS POR MENORES DE ENTRE CATORCE Y DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. (Se dispone su registro como antecedentes).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los ilícitos en materia penal cometidos por menores de entre catorce y dieciocho años, serán registrados como antecedentes.

Artículo 2º.- En los casos en que dichas personas infrinjan la ley penal, el Magistrado actuante dictaminará el delito por convicción moral y remitirá el informe a la oficina competente para su registro.

Artículo 3º.- Si el agente no verificare comisión de delito alguno entre los dieciocho y veintitrés años, o pasaren cinco años de cumplida la última condena, se eliminarán los antecedentes.

Artículo 4º.- Los antecedentes se regularán de la siguiente manera:

A) El Juez, además de calificar el delito le otorgará una puntuación entre un mínimo de uno y un máximo de cinco puntos en los casos en que no se proceda con violencia en las cosas o en las personas; verificándose dichos extremos, aunque no sean requeridos para la configuración del delito cometido, el mínimo será de tres

y el máximo de diez puntos. A efectos de dicha graduación se podrá tener en cuenta también la pena establecida para el o los delitos cometidos.

B) Si el agente ya siendo mayor de edad cometiese un delito, el puntaje a aplicar de acuerdo a los antecedentes tendrá como consecuencias, además del procesamiento con prisión en todos los casos, las siguientes:

1) De cuatro a seis puntos, procesamiento con prisión.

2) De siete a diez puntos, se considerará un agravante al delito cometido.

3) De once a dieciséis puntos, se tendrá en cuenta como un agravante muy especial al delito cometido.

4) De diecisiete a treinta puntos se considerará un agravante muy especial y se aplicarán dos meses de medidas de seguridad extraordinarias.

5) De treinta y un puntos en adelante, se tendrá en cuenta como un agravante muy especial al delito cometido y se aplicarán medidas de seguridad extraordinarias que no podrán ser inferiores a la mitad de pena.

Montevideo, 9 de marzo de 2004.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción de la edad de imputabilidad parece ser una discusión que no se dará parlamentariamente y menos aun pensar en la perspectiva de que ello se concrete. Pero es evidente que esto no puede seguir así, los delitos cometidos por menores de entre catorce y dieciocho años deben tener alguna consecuencia. Resulta intolerable que un menor asesino grite para la televisión cuando es detenido "vivan los delincuentes, miren que soy menor". Es decir se ampara en tal condición para delinquir impunemente. Lo sabe, lo conoce y lo reconoce.

Creemos firmemente que las actividades delictivas de los menores de entre catorce y dieciocho años deben tener alguna consecuencia futura, en este caso la propuesta es que funjan como antecedentes a cargar en la comisión de futuros delitos.

Parece inconcebible que un menor con dos homicidios sobre sus espaldas, cometa el primer delito luego de los dieciocho años y sea un primario absoluto. Por ello, una puntuación a los delitos cometidos durante la minoridad que luego tenga una incidencia progresiva, la cual desaparece totalmente si transcurren cinco años sin actividad delictiva.

Montevideo, 9 de marzo de 2004.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

18.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

Asimismo, debido a que no se han recibido propuestas para la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden del día, "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)", debe aplazarse su tratamiento.

19.- Suiza. (Designación a la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Suiza. (Designación a la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 949

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de abril de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, del departamento de Colonia, con el nombre de "Suiza".

La propuesta efectuada por la Dirección, Comisión Fomento, ex alumnos, vecinos y amigos del centro docente, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase a la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, del departamento de Colonia, con el nombre de "Suiza".

Montevideo, 19 de abril de 2002.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al Rep. Nº949

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, por el que se designa con el nombre "SUIZA" la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia.

La iniciativa del Poder Ejecutivo recoge la propuesta formulada por la Dirección, la Comisión de Fomento, ex alumnos, vecinos y amigos del centro docente, y también cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

La opción por esta denominación significa de por sí un reconocimiento; en efecto, Suiza ha aportado una importante corriente inmigratoria al departamento de Colonia, cuyos hijos han mostrado atributos de laboriosidad, honestidad, concepto de respeto y solidaridad social. Especial recordación merece el hecho de ser el fundador del centro educativo, señor Juan Bernardi Juri, inmigrante suizo llegado a la zona, quien percibió la necesidad de que sus hijos se integraran a la sociedad que los recibiera: se crea así la primera escuela de la zona al contratar el señor Bernardi al maestro que dictaría clases a los niños del lugar. Es oportuno, entonces, dar a la escuela el nombre de la patria de su fundador.

Designar a esta escuela con el nombre propuesto permitirá estrechar vínculos y reconocer los aportes que la colectividad suiza ha brindado al departamento de Colonia y a la República toda.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

PABLO MIERES, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Suiza" la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

PABLO MIERES, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Carmen Exaltación Torres Gaona. (Designación a la Escuela Rural N° 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Carmen Exaltación Torres Gaona. (Designación a la Escuela Rural N° 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 930

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Carmen Esaltación Torres Gauna" la Escuela Rural Nº 60 de paraje Buena Vista, departamento de Soriano.

Montevideo, 19 de abril de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Nº 60 de paraje Buena Vista, del departamento de Soriano, está cumpliendo cincuenta años de fundación.

Ello ha motivado la integración de una Comisión de Festejos (integrada por ex alumnos) que trabaja mancomunadamente con la Comisión de Fomento en organizar la celebración.

Entre las ideas recogidas y aprobadas unánimemente a tal fin, se encuentra la de nominar la escuela, haciéndolo con el nombre de alguien que fue muy importante para su instalación, pues donó el terreno y se preocupó en forma permanente por su progreso. Con ello se marca una vocación localista en el marco de un mundo globalizado, se aferra al concepto de comarca y, fundamentalmente, imprime un sentimiento de pertenencia y estabilidad.

No han de ser muchas las conquistas que la escuela alcanzará en el entorno del cincuentenario, más allá del rico capital en recuerdos y emociones que el aniversario resucitará; pero uno de ellos, perdurable en el tiempo, es dejar al centro docente con un nombre que lo identifique y a la vez implique un reconocimiento en esa persona, a todos quienes hicieron, hacen y harán algo por la Escuela, actitud tan propia de nuestra idiosincrasia y que tanto ha servido para sostener y mejorar nuestra educación.

Como fundamento principal al proyecto de ley en cuestión, es decir, en torno al nombre propuesto, copio el texto de la nota que me hicieran llegar integrantes de las Comisiones de Festejo y Apoyo:

"Dolores 4 de abril de 2002. Señor Diputado Nacional don Walter Vener Carboni. De nuestra mayor consideración: Motiva la presente un tema que usted ya está en conocimiento, se trata de la conmemoración que estamos organizando respecto a los 50 años que cumple nuestra Escuela Rural Nº 60 de Buena Vista.

Esta escuela, como le hemos expresado en otras oportunidades, creada y construida por la inquietud y sacrificio de un grupo de vecinos de la zona, entendemos que es obligación moral recordarlos, reconocerlos y por qué no homenajearlos.

En ese sentido desde hace mucho tiempo que inclusive se han hecho algunos planteamientos para que en nombre de todos ellos la Escuela lleve el nombre de uno.

Esta persona a que hacemos referencia estamos seguros que sus contemporáneos ante un planteamiento similar su nombre hubiera surgido de forma espontánea y sin ninguna objeción.

A quien nos referimos, no solamente de forma voluntaria y sin que nadie se lo insinuara o se lo pidiera cedió el terreno y posteriormente lo donó, sino que los recuerdos de ella como persona y como vecina hacen que este acto pase desapercibido.

Quienes tuvimos el gusto de conocerla los recuerdos son maravillosos, vivía prácticamente junto a la escuela y si nos ubicamos en la zona y en el tiempo su figura toma una dimensión tal que la hace merecedora que esta escuela lleve su nombre.

En esta zona y en esos tiempos, no había luz, teléfono, radio, televisión y la ruta 21 en esa parte era de tierra, por lo tanto la carretera más cerca distaba 15 km, la única línea de ómnibus era ONDA que pasaba de mañana hacia Carmelo y de tarde hacia Mercedes, fácil es imaginar el aislamiento en tiempos de lluvias principalmente en invierno.

Tampoco es difícil imaginar quién hacía de compañía y contención y por qué no proveerle lo que le faltaba a una maestra joven que venía de la ciudad y tenía que permanecer en este mundo desconocido para ella, hasta un mes por las razones antedichas.

Tenemos grabada su figura menuda, su modo de ser, nunca le oímos decir no, velando siempre por los demás, había que verla por ejemplo en la hora de la salida, íbamos a caballo y ella recostada al alambrado cuidándonos, recomendándonos cuidado, parece

oírla, mirá nene que vos sos muy bandido y le voy a contar a tu mamá -nunca le contó nada-.

Con esto Diputado tratamos de hacerle llegar a usted la biografía que surge del cariñoso recuerdo de quien en su vida ofreció desinteresadamente bondad.

La persona a quien nos referimos fallecida hace años, su nombre era Carmen Esaltación Torres Gauna, casada con José María Martina, un hijo, José Luis Martina Torres, fallecida el 17 de febrero de 1999.

Nuestro interés es que usted haga un planteamiento parlamentario o lo que entienda más viable a efectos de obtener esta nominación para el acto fijado para el día 5 de mayo del corriente año.

Muy agradecidos desde ya, le saludan a usted muy atte.

Por Comisión de Fomento: firman Fernando Carrasquera, Presidente; Rafael Cha, Secretario. Por Comité de Conmemoración: firma Juan Santellán".

Montevideo, 19 de abril de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

Anexo I al
Rep. 930

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Escuela Rural N° 60 de Buena Vista, del departamento de Soriano, está cumpliendo el cincuentenario de su fundación, lo que ha dado lugar a festejos de la comunidad y al reencuentro de las generaciones de alumnos y de maestros que pasaron por sus aulas, quienes están viviendo algunos en el lugar y otros en distintos puntos del país.

Este gran reencuentro de la comunidad y de sus hijos permitió recrear vivencias de la misma y mil anécdotas. Pudimos allí ver, el enorme respeto, estima y admiración hacia Carmen Exaltación Torres Gaona y la coincidencia unánime con la Comisión de Fomento actual, para que el mencionado centro docente llevase su nombre.

Carmen Exaltación Torres Gaona, fallecida hace años, estuvo casada con José María Martina con quien tuvo un hijo, constituyendo así familia en el lugar, formando parte de una comunidad, en la cual vivió y se brindó.

Muy especial fue el vínculo con la escuela, a la cual cedió el terreno en forma voluntaria y sin que nadie se lo pidiera, donándolo posteriormente.

La Comisión de Fomento del centro escolar expresa sobre ella:

"Quienes tuvimos el gusto de conocerla los recuerdos son maravillosos, vivía prácticamente junto a la escuela y si nos ubicamos en la zona y en el tiempo su figura toma una dimensión tal que la hace merecedora que esta escuela lleve su nombre.

En esta zona y en esos tiempos, no había luz, teléfono, radio, televisión y la ruta 21 en esa parte era de tierra, por lo tanto la carretera más cerca distaba 15 Km., la única línea de ómnibus era ONDA que pasaba de mañana hacia Carmelo y de tarde hacia Mercedes, fácil es imaginar el aislamiento en tiempos de lluvias principalmente en invierno.

Tampoco es difícil imaginar quién hacía de compañía y contención y por qué no proveerle lo que le faltaba a una maestra joven que venía de la ciudad y tenía que permanecer en este mundo desconocido para ella, hasta un mes por las razones antedichas.

Tenemos grabada su figura menuda, su modo de ser, nunca le oímos decir no, velando siempre por los demás, había que verla por ejemplo en la hora de la salida, íbamos a caballo y ella recostada al alambrado cuidándonos, recomendándonos cuidado, parece oírla, mirá nene que vos sos muy bandido y le voy a contar a tu mamá -nunca le contó nada-".

Una maestra, representando el sentir de los docentes que en esta escuela trabajaron, escribía:

"¡Carmen! Dulzura hecha mujer. Tu bondad quedó entre nosotros. Don del Espíritu, que no borra el tiempo. Tu recuerdo... abriendo las puertas de tu casa, para recibir con una sonrisa al que llega. Secándote las manos en el delantal, o dejando la batea para ofrecer tu afecto y caridad.

Te recuerdo como madre, como vecina, como esposa del exigente José.

A todos con tu actitud conciliadora que busca el lado bueno de las personas.

Mujer humilde y hacendosa, pusiste con generosidad un terreno donde muchas manos se unieron para levantar una escuela. Hoy la Escuela N° 60 de Cuatro Bocas.

Fue maravilloso ese primer paso; lo diste tú, Carmen.

Hoy muchos cuadernos se llenaron gracias a ti, muchas letras se hicieron canto en los patios que tú ofreciste.

¡Carmen! Mujer pequeña. Grande te hizo tu generosidad. Sea esto que tanto valoramos, ejemplo para otras que mucho tienen y no se atreven a ofrecer como tú con muy poquito lo diste para el bien de nuestros niños. Blanca Riva – Dolores – 22-11-2002".

Todas estas expresiones sobre Carmen Exaltación Torres Gaona son representativas de lo que es una rica vida volcada a la comunidad, volcada a lo local, donde se redimensiona el sentimiento de identidad y de pertenencia, que cada vez se valora más, en momentos en que la globalización pareciera que quisiera arrasar las culturas locales.

Nominar con su nombre a esta escuela rural, lo cual aconseja la Comisión de Educación y Cultura, significa un justo reconocimiento a tan bella persona, como asimismo que los niños y docentes de las próximas generaciones que asistan a la escuela, tengan la oportunidad de valorizar y recordar la vida de una persona sencilla volcada en sus acciones cotidianas al servicio. Valorar esto en toda su dimensión, forma parte también de lo que debemos impulsar.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2002.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, MIGUEL DICANCRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Carmen Exaltación Torres Gaona" la Escuela Rural N° 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2002.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, MIGUEL DICANCRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: la Escuela Rural N° 60 de Buena Vista, en el departamento de Soriano, cumplió hace un año y medio el cincuentenario de su fundación, lo que dio lugar a festejos de la comunidad y al reencuentro de varias generaciones de alumnos y de maestros que pasaron por sus aulas; algunos de ellos están viviendo en el lugar y otros en distintos puntos del país. Este gran reencuentro de la comunidad y de sus hijos permitió recrear vivencias y mil anécdotas. Pudimos ver allí personalmente el enorme respeto, la estima y la admiración hacia Carmen Exaltación Torres y la coincidencia unánime con la actual Comisión de Fomento para que el mencionado centro docente llevase su nombre.

Carmen Exaltación Torres Gaona, fallecida hace años, estuvo casada con José María Martina, con quien tuvo un hijo, constituyendo así familia en el lugar y formando parte de una comunidad en la cual vivió y a la que se brindó. Muy especial fue su vínculo con la escuela, a la cual cedió el terreno en forma voluntaria y sin que nadie se lo pidiera, donándolo posteriormente.

La Comisión de Fomento expresó: "En esta zona y en esos tiempos, no había luz, teléfono, radio, televisión y la ruta 21 en esa parte era de tierra, por lo tanto la carretera más cerca distaba 15 km., la única línea de ómnibus era ONDA que pasaba de mañana hacia Carmelo y de tarde hacia Mercedes, fácil es imaginar el aislamiento en tiempos de lluvias principalmente en invierno.- Tampoco es difícil imaginar quién hacía de compañía y contención y por qué no proveerle lo que le faltaba a una Maestra joven que venía de la ciudad y tenía que permanecer en este mundo desconocido para ella, hasta un mes por las razones antedichas". Allí estuvo Carmen Torres.

Carmen Exaltación Torres tuvo una rica vida volcada a la comunidad, volcada a lo local, donde se redimensiona el sentimiento de identidad y de pertenencia, que cada vez se valora más en momentos en que la globalización parecería que quisiera arrasar con lo local.

Designar con su nombre a esta escuela rural, lo cual aconseja la Comisión de Educación y Cultura, significa un justo reconocimiento a tan bella persona, como asimismo es importante que los niños y docentes de las próximas generaciones que asistan a la escuela tengan la oportunidad de valorar y recordar la vida de una persona sencilla, volcada en sus acciones

cotidianas al servicio. Entonces, valorar esto en toda su dimensión, forma parte también de lo que debemos impulsar.

Es lo que queríamos expresar en apoyo a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: este proyecto de ley que presentáramos oportunamente pretende homenajear a quien fue uno de los pilares en las primeras y difíciles épocas de esta escuela, en un paraje que sigue siendo rural.

Voy a relatar una anécdota de cuando presidía la Comisión de Educación y Cultura el señor Diputado Mieres. Recordamos que en el proyecto habíamos escrito Exaltación con equis y hubo que hacer un procedimiento modificatorio porque su nombre es Carmen Esaltación Torres Gaona, con ese. Valga el hecho de que esto es iniciativa de la comunidad. En otros proyectos que ha presentado el señor Diputado Arregui por su departamento -y lo hemos hecho en forma conjunta- se han recogido las expresiones de la comunidad. Más allá de que hay ochenta o noventa escuelas sin nombre en Soriano, los legisladores de ese departamento no nos hemos caracterizado por salir a buscar o poner a mansalva cualquier nombre a las escuelas, sino que hemos recogido las expresiones y los deseos de la comunidad en cuanto a nominar los centros docentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Doctor Miguel Aguerre Aristegui. (Designación a la Escuela Rural N° 54 de villa Sara, departamento de Rivera).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Doctor Miguel Aguerre Aristegui. (Designación a la Escuela Rural N° 54 de villa Sara, departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 947

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de abril de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 54 Rural, de villa Sara, del departamento de Rivera, con el nombre "Dr. Miguel Aguerre Aristegui".

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión Fomento del centro escolar, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

La nominación que se propone es en reconocimiento del doctor Miguel Aguerre Aristegui, quien fuera médico destacado, Intendente de ese departamento (1942-1945) y vecino de la zona.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela N° 54 Rural, de villa Sara, del departamento de Rivera, con el nombre "Dr. Miguel Aguerre Aristegui".

Montevideo, 19 de abril de 2002.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al
Rep. N° 947

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley que, remitido por el Poder Ejecutivo, designa "Doctor Miguel Aguerre Aristegui" la Escuela Nº 54, de villa Sara, del departamento de Rivera.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del mencionado centro docente, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

La nominación que nos ocupa no hace más que realizar un justo y merecido reconocimiento a un hombre que entregó su vida en aras del bienestar de la comunidad. Se destacó como médico, Intendente de ese departamento (1942-1945) y vecino de la zona. Al culminar su gestión, cuya faceta más interesante destacó Alfredo Lepro expresando que, el perfil de la misma se había caracterizado por tratar de unificar todos los criterios, identificar todas las voluntades en pro del bienestar y progreso del departamento; al culminar su gestión como expresábamos, se le despidió entregándole un pergamino con la frase "A todo Señor todo Honor", cosechando así por encima de banderías o sectores, el reconocimiento popular quien se destacó como docente, periodista, médico, empresario, deportista, político y gobernante de vasta obra. Es considerado también, el primer ecologista riverense. Su quinta Santa Elena, ubicada en las proximidades de villa Sara, fue un verdadero arboreto, con un ejemplar de cada especie traídos de todas partes, que debió conservarse como un centro de atracción turística y forestal. También quedó plenamente demostrada su faceta filantrópica, como fundador de la Sociedad Filantrópica Santa Fe, a cargo de la manutención del hogar de ancianos.

Hombre nacido en Artigas, a cinco kilómetros de Tomás Gomensoro, el día 23 de julio de 1893, miembro de una familia de diez hermanos que realizó sus primeros tres años de escolar en la escuela rural de Cevallos, en el departamento de Artigas, luego continúa sus estudios, hasta el bachillerato, en el departamento de Salto. En el año 1920 obtiene su título de médico cirujano. En 1922 se radica en Rivera, donde fue designado por el doctor Baltasar Brum, en 1923, "Médico del Servicio Público", cargo que desempeña hasta el año 1934. Tuvo destacada actuación en el combate a la gran epidemia de viruela que azotó al departamento de Rivera, que culminó en el año 1923. La vacunación efectuada en forma intensa, casa por casa, logró controlar la epidemia, así como las medidas de aislamiento de los casos y de la ciudad, de forma que se podía ingresar a la misma pero no salir sin el respectivo certificado de vacunación. Actuó como médico de Salud Pública hasta diciembre de 1945. Fue cirujano de guerra en las revoluciones de 1923 y posteriores en el Estado de Río Grande del Sur, trasladándose a los campos de batalla a socorrer los heridos, a los que posteriormente continuaba asistiendo en los sanatorios de emergencia en Rivera y Livramento. Es por esto que recibe emotivo reconocimiento del caudillo riograndense Honorio Lemos. En 1925 fue designado profesor de historia natural en el liceo de Rivera y continúa ejerciendo la docencia, hasta el año 1970, estos últimos años, aquí en la capital del país.

Obtuvo por concurso de oposición el cargo "Médico Jefe de la Gota de Leche y Policlínica Infantil de Rivera", puesto que atendió durante más de veinte años, contribuyendo así al cuidado y protección de varias generaciones pertenecientes a los sectores más modestos y necesitados de Rivera.

Asimismo, fue "Presidente Delegado del Consejo del Niño", durante muchos años. En el mes de noviembre del año 1943, estableció la "Casa Materno Infantil", lugar este donde las madres podían dejar a sus hijos lactantes o muy pequeños, durante el día, mientras transcurría su horario de trabajo. Gracias a la colaboración de una eficiente comisión de señoras, logró para esta casa la ropa de cama y todo el avituallamiento necesario para su funcionamiento. Dentro de las vastas actividades por él desarrolladas, corresponde destacar que, fue también, Presidente de la Comisión Departamental de Fútbol, de la Lucha Antituberculosa y de varias sociedades culturales del medio. Como ya lo expresáramos, se desempeñó como Intendente de Rivera hasta marzo de 1945, en diciembre de ese año fue designado por el señor Presidente, doctor Amézaga, como "Director Nacional de Correos", cargo que desempeñó hasta el 11 de marzo de 1965. Ante esta designación, debió radicarse en Montevideo, pero conservó su quinta de villa Adelita, porque su corazón y sus lazos más fuertes siguieron permaneciendo en Rivera.

Debemos, además, tener presente que el día 13 de noviembre de este año, la Escuela Nº 54 de villa

Sara, cumple cien años de existencia. Nos parece de estricta justicia la presente designación y paralelamente oportuna ya que se realiza el centenario de vida de esta joven escuelita rural.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Miguel Aguerre Aristegui" la Escuela Rural Nº 54 de villa Sara, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).,

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: brevemente, queremos hacer referencia a la justicia de este homenaje, que implica poner el nombre del doctor Miguel Aguerre Aristegui a la Escuela Rural N° 54 de villa Sara. Se trata de una zona en la que destacó este médico del departamento de Rivera, que incursionó exitosamente en el terreno político, en filas del Partido Colorado y del Batllismo.

Fue uno de los más recordados Intendentes del departamento de Rivera, por su dedicación permanente a la tarea. Era un Intendente que permanentemente controlaba y llevaba adelante todo el plan de obras que en los años cuarenta se implementaba con enormes dificultades. Fue uno de los promotores del hormigonado de la ciudad de Rivera, así como del liceo departamental y de otras innumerables importantes obras; estas son hoy el fiel testimonio de una tarea magnífica que realizó el doctor Aguerre Aristegui como gobernante del departamento de Rivera. También fue destacada su tarea como docente en el liceo departamental.

Es realmente con emoción que hacemos alusión a su persona y al recuerdo que aún permanece intacto en los pobladores con más años de la ciudad y de todo el departamento de Rivera. Reconocemos como absolutamente justo este homenaje que la Cámara hace a esta figura polifacética, realmente impactante en su acción comunitaria. Hechos como este son de estricta justicia para quienes han volcado toda una vida de acción y de trabajo al servicio de la comunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Doctor Alfredo Sanjuán Suárez. (Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez. (Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida)".

(ANTECEDENTES:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Alfredo Sanjuán Suárez nació en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1894, recibiéndose de médico un 22 de agosto de 1920, y tres días después de haber obtenido el título se radicó en la histórica ciudad de Sarandí Grande. De inmediato comenzó sus tareas al servicio de la sociedad toda, como médico y, posteriormente, como profesor de historia, facetas que lo distinguieron no solo en Sarandí Grande, sino en todo el territorio nacional.

Cumplió sus bodas de oro como médico, hecho que fue reconocido por las más prestigiosas instituciones de Sarandí Grande y el pueblo, que reconoció en él al filántropo desinteresado, humanista y solidario con aquel que reclamaba sus servicios.

Paralelamente, prestó su apoyo a toda aquella iniciativa que fuera de progreso para esta ciudad, actuando siempre con sentido patriótico, lo que para él estaba por sobre todo, con una trayectoria que se distinguió por la destacada actividad que desplegó hasta su fallecimiento.

Desde el año 1929 hasta el 1933, ocupó la Dirección del Centro Asistencial de Salud Pública de Sarandí Grande, hasta que cayeron las instituciones democráticas, tiempo en el que, por problemas políticos, fue alejado de esa Dirección.

Posteriormente, cuando retornó la normalidad institucional, fue designado como médico del Centro Materno-Infantil del Consejo del Niño, lugar donde se desempeñó por años en carácter honorario.

En 1930, fue uno de los fundadores del liceo y, con el apoyo de ilustres ciudadanos del lugar, dieron el "puntapié inicial" a las obras de referencia. En este liceo fue profesor honorario de historia universal, por más de tres décadas, siendo, además, Director del mismo.

Trabajó mucho para lograr que en 1933 se oficializara este liceo y, además, en 1946, logró, con su esfuerzo personal y con el apoyo de vecinos, la donación de dos terrenos de una hectárea cada uno, para incluirlos en el plan "Berreta" de entonces, hasta que en el período 1958-1962, el Consejo Nacional de Gobierno arbitra recursos y se incluye el liceo actual de Sarandí Grande en el plan antes mencionado.

Con motivo de la fecha histórica del 12 de octubre de 1925, centenario de la batalla de Sarandí, es convocado por las fuerzas vivas para integrar la Asociación de los "33", ocupando la Segunda Vicepresidencia; en dicho lapso obtiene importantes conquistas, una sala de auxilio (hoy Centro de Asistencia), la energía eléctrica, el agua potable, etcétera.

Cincuenta años después fue designado Presidente de la Comisión del Sesquicentenario.

En la actividad política, tuvo la distinción de integrar el Concejo Municipal entre los años 1921 y 1933, ocupando la Presidencia del mismo en dos períodos.

También cabe destacar que fue Presidente e integrante de distintas comisiones directivas del "Club 12 de Octubre", además de ser fundador y dirigente de la liga de fútbol regional.

En 1970, cumplió uno de sus sueños: escribir un libro, merced al apoyo del señor Intendente Municipal de Florida, profesor Asdrúbal Alzatti; edita "Historia de Sarandí Grande" (1874-1961).

También se destacó por sus encendidas oratorias, que realizó en innumerables oportunidades en el obelisco, como en la plaza Gallinal, recordando los hechos históricos de aquel lejano 12 de octubre de 1825.

Fue, junto a sus compañeros del Club Social "12 de Octubre", uno de los pioneros del clásico y tradicional "raid" hípico "Batalla de Sarandí", prueba que, año tras año, concita la atención de los más calificados jinetes, rindiendo homenaje a aquellos patriotas que libraron la gran batalla en campos de Sarandí.

Este médico e historiador excepcional falleció el 13 de marzo de 1987, a la edad de 92 años, y todo homenaje que se tribute al doctor Alfredo Sanjuán Suárez será poco para lo mucho que realizó por Sarandí Grande a favor de la medicina, la enseñanza y la comunidad.

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida".

Anexo I al
Rep. Nº 1090

"Comisión de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, presentado por el señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por el que se designa "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida.

El doctor Alfredo Sanjuán Suárez nació en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1894, recibiéndose de médico un 22 de agosto de 1920, y tres días después de haber obtenido el título se radicó en la histórica ciudad de Sarandí Grande. De inmediato comenzó sus tareas al servicio de la sociedad toda, como médico y, posteriormente, como profesor de historia, facetas que lo distinguieron no solo en Sarandí Grande, sino en todo el territorio nacional.

Cumplió sus bodas de oro como médico, hecho que fue reconocido por las más prestigiosas instituciones de Sarandí Grande y el pueblo, que reconoció en él al filántropo desinteresado, humanista y solidario con aquel que reclamaba sus servicios.

Paralelamente, prestó su apoyo a toda aquella iniciativa que fuera de progreso para esta ciudad, actuando siempre con sentido patriótico, lo que para él estaba por sobre todo, con una trayectoria que se distinguió por la destacada actividad que desplegó hasta su fallecimiento.

Desde el año 1929 hasta el 1933, ocupó la Dirección del Centro Asistencial de Salud Pública de Sarandí Grande, hasta que cayeron las instituciones democráticas, tiempo en el que, por problemas políticos, fue alejado de esa Dirección.

Posteriormente, cuando retornó la normalidad institucional, fue designado como médico del Centro Materno-Infantil del Consejo del Niño, lugar donde se desempeñó por años en carácter honorario.

En 1930, fue uno de los fundadores del liceo y, con el apoyo de ilustres ciudadanos del lugar, dieron el "puntapié inicial" a las obras de referencia. En este liceo fue profesor honorario de historia universal, por más de tres décadas, siendo, además, Director del mismo.

Trabajó mucho para lograr que en 1933 se oficializara este liceo y, además, en 1946, logró, con su esfuerzo personal y con el apoyo de vecinos, la donación de dos terrenos de una hectárea cada uno, para incluirlos en el plan "Berreta" de entonces, hasta que en el período 1958-1962, el Consejo Nacional de Gobierno arbitra recursos y se incluye el liceo actual de Sarandí Grande en el plan antes mencionado.

Con motivo de la fecha histórica del 12 de octubre de 1925, centenario de la batalla de Sarandí, es convocado por las fuerzas vivas para integrar la Asociación de los "33", ocupando la segunda Vicepresidencia; en dicho lapso obtiene importantes conquistas, una sala de auxilio (hoy centro de asistencia), la energía eléctrica, el agua potable, etcétera.

Cincuenta años después fue designado Presidente de la Comisión del Sesquicentenario.

En la actividad política, tuvo la distinción de integrar el Concejo Municipal entre los años 1921 y 1933, ocupando la Presidencia del mismo en dos períodos.

También cabe destacar que fue Presidente e integrante de distintas comisiones directivas del "Club 12 de Octubre", además de ser fundador y dirigente de la liga de fútbol regional.

En 1970, cumplió uno de sus sueños: escribir un libro, merced al apoyo del señor Intendente Municipal de Florida, profesor Asdrúbal Alzatti; edita "Historia de Sarandí Grande" (1874-1961).

También se destacó por sus encendidas oratorias, que realizó en innumerables oportunidades en el obelisco, como en la plaza Gallinal, recordando los hechos históricos de aquel lejano 12 de octubre de 1825.

Fue, junto a sus compañeros del Club Social "12 de Octubre", uno de los pioneros del clásico y tradicional "raid hípico" "Batalla de Sarandí", prueba que, año tras año, concita la atención de los más calificados jinetes, rindiendo homenaje a aquellos patriotas que libraron la gran batalla en campos de Sarandí.

Este médico e historiador excepcional falleció el 13 de marzo de 1987, a la edad de noventa y dos años, y todo homenaje que se tribute al doctor Alfredo Sanjuán Suárez será poco para lo mucho que realizó por Sarandí Grande a favor de la medicina, la enseñanza y la comunidad.

Por lo expuesto, se aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2003.

JORGE BARRERA, Miembro Informante,
FERNANDO ARAÚJO, GUSTAVO

BORSARI BRENNA, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, FELIPE MICHELINI, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS, JOSÉ LUIS VEIGA, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración consideró el proyecto de ley presentado por el señor Representante Amaro Cedrés, por el que se designa con el nombre de "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, en el departamento de Florida.

El doctor Alfredo Sanjuán Suárez nació en Montevideo en octubre de 1894, se recibió de médico el 22 de agosto de 1920 y tres días después de haber obtenido el título se radicó en la histórica ciudad de Sarandí Grande. De inmediato comenzó sus tareas al servicio de la sociedad toda, como médico, y posteriormente como profesor de Historia, facetas que lo distinguieron no solo en Sarandí Grande sino en todo el territorio nacional.

Cumplió sus bodas de oro como médico, hecho que fue reconocido por las más prestigiosas instituciones de Sarandí Grande y por el pueblo, que vio en él al filántropo desinteresado, humanista, solidario con aquel que reclamaba sus servicios.

Paralelamente, prestó su apoyo a toda aquella iniciativa que representara progreso para esta ciudad, actuando siempre con sentido patriótico -lo que para él estaba por sobre todo- y desarrollando una trayectoria que se distinguió por la actividad que desplegó hasta el momento de su muerte.

De 1929 a 1933 ocupó la Dirección del Centro Asistencial de Salud Pública, hasta que cayeron las instituciones democráticas, tiempo en el que por problemas políticos notorios fue alejado de ese cargo.

Posteriormente, cuando retornó la normalidad institucional, fue designado como médico del Centro Materno Infantil del Consejo del Niño, donde -como bien nos acota el señor Diputado Fernández Chaves- se desempeñó por años con carácter honorario.

En 1930 fue uno de los fundadores del liceo y, con el apoyo de ilustres ciudadanos del lugar, dio el puntapié inicial a las obras de referencia. En ese liceo fue profesor honorario de Historia Universal por más de tres décadas; además, fue su Director.

Así podríamos seguir analizando todas y cada una de las facetas de su vida y decir que no solamente trabajó desde el punto de vista del apoyo solidario a la comunidad, sino también en el mundo de la academia. Fue Presidente e integrante de distintas Comisiones Directivas del Club 12 de Octubre, además de ser fundador y dirigente de la liga de fútbol regional.

En 1970 cumplió uno de sus sueños: escribió un libro. Merced al apoyo del señor Intendente Municipal de Florida, profesor Asdrúbal Alzatti, edita "Historia de Sarandí Grande".

Este médico e historiador excepcional falleció el 13 de marzo de 1987, a la edad de noventa y dos años.

Todo homenaje que se tribute al doctor Alfredo Sanjuán Suárez será poco para lo mucho que realizó por Sarandí Grande a favor de la medicina, la enseñanza y la comunidad.

Por lo expuesto, se aconseja la aprobación del proyecto de ley en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en veintisiete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

23.- Vuelta de proyecto a Comisión.

——Correspondería considerar ahora el asunto que figura en séptimo término del orden del día, relativo a la declaración del día 8 de marzo de 1744 como comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Las Piedras, pero ha llegado a la Mesa una moción de orden presentada por la señora Diputada Saravia Olmos y los señores Diputados Araújo, Fernández Chaves, Borsari Brenna y Barrera.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura como séptimo punto del orden del día: 'Ciudad de Las Piedras. (Se declara el día 8 de marzo de 1744 como comienzo de su proceso fundacional)', vuelva a Comisión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

24.- Cacique Charrúa Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela N° 155 del departamento de Montevideo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Cacique Charrúa Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela N° 155 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1217

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo, Jurisdicción oeste, con el nombre de "Cacique Charrúa Vaimaca Perú".

La propuesta efectuada por la Dirección, personal docente y la Comisión de Fomento del centro escolar, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo, Jurisdicción oeste, con el nombre "Cacique Charrúa Vaimaca Perú".

Montevideo, 25 de noviembre de 2002.

LEONARDO GUZMÁN".

Anexo I al
Rep. 1217

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Educación y Cultura

I N F 0 R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva, con pronunciamiento favorable, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se designa con el nombre de "Cacique Charrúa Vaimaca Perú", a la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo, Jurisdicción Oeste.

La esencia del Uruguay, la esencia del ser uruguayo, es la de ser libres.

El comienzo de esta esencia, de este sentimiento, está profundamente ligado con la figura de nuestro prócer General José Gervasio Artigas, héroe de la libertad, pero debemos también reconocer la existencia previa de una nación libre, que defendió como ninguna su libertad, y en la cual nuestro prócer se inspiró y seguramente admiró. Esta nación fue, la nación charrúa.

Dicen los historiadores que Vaimaca Perú (o Pirú), desde su infancia fue ganando el respeto dentro de los suyos, por sus demostraciones de valor y por sus resaltadas formas atléticas, era honrado, sabía hacer justicia y al haber ganado confianza en su fuerza y

condiciones, logró muy pronto y con corta edad, convertirse en un referente dentro de los suyos.

De acuerdo a la aspiración presentada por la Dirección, personal docente y la Comisión de Fomento del centro escolar, de designar a la Escuela Nº 155 "Cacique Charrúa Vaimaca Perú"; la localidad toda realiza el mejor homenaje que se pueda tributar a los charrúas, con la evocación del nombre de un hijo de esa cultura.

Por tales razones, la Comisión de Educación y Cultura, que ha entendido de justicia la nominación propuesta, se permite aconsejar al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2003.

ALEXIS GUYNOT DE BOISMENÚ, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, MARIELLA DEMARCO, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Cacique Charrúa Vaimaca Perú" la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2003.

ALEXIS GUYNOT DE BOISMENÚ, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, MARIELLA DEMARCO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Vuelta de proyecto a Comisión.

——Correspondería considerar ahora el noveno punto del orden del día, relativo a la designación del liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno, con el nombre: "Maestra María Alicia González Barera", pero ha llegado a la Mesa una moción de orden presentada por los señores Diputados Trobo y Bayardi.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en noveno término del orden del día vuelva a la Comisión de Educación y Cultura".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

26.- Cayetano Silva. (Designación a la Escuela N° 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Cayetano Silva. (Designación a la Escuela N° 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1115

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 10, de Tiempo Completo del

departamento de Maldonado, con el nombre de "Cayetano Silva".

La propuesta efectuada por la Dirección y por la Comisión de Fomento del centro escolar, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

LUIS HIERRO LÓPEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela N° 10, de Tiempo Completo del departamento de Maldonado, con el nombre "Cayetano Silva".

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

ANTONIO MERCADER"

Anexo I al
Rep. Nº1115

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario con pronunciamiento favorable el proyecto de ley que, remitido por el Poder Ejecutivo, designa "Cayetano Silva" la Escuela Nº 10 de Tiempo Completo sita en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Cayetano Silva dedicó su vida al arte musical y fue autor entre otras de la marcha "San Lorenzo", aún hoy marcha oficial del Ejército argentino así como también desde la coronación del rey Jorge V de Inglaterra en 1911 es la marcha que ejecutan las bandas de música británicas en los desfiles oficiales.

Corría el año 1868 y en la villa de San Carlos en el hogar de las hermanas Jacinta y Emilia Silva nacía Cayetano, hijo de Natalia Silva, criada de la casa.

Cayetano, desde niño resaltó su habilidad en la confección de flautas de caña de bambú. Al principio sólo surgía de la caña un sonido monocorde pero poco a poco hizo surgir de aquel elemental instrumento la forma rítmica de una canción.

Las tres mujeres y su protector el doctor Francisco Antonio Vidal pensaron que desarrollar esa vocación podía señalar un horizonte. El maestro Francisco Rinaldi, Director de la banda popular de San Carlos y profesor de música acepta tomarlo como alumno. Cuatro años permaneció Cayetano aprendiendo música con el maestro carolino. Finalmente, el maestro sugirió la necesidad de que el joven pudiera perfeccionarse.

Ingresó entonces a la Escuela de Artes y Oficios de Montevideo. Esta escuela contaba con una prestigiosa banda de música bajo la dirección de Cayetano Grasso. Cayetano bajo su dirección siguió instruyéndose en el arte musical. Así, hizo su aparición el himno obrero "La aurora de la vida" inspirado en la poesía del mismo nombre del poeta uruguayo Eduardo Gordon.

A los veinte años abandonó la escuela y al poco tiempo también Montevideo, dirigiéndose a Río Grande del Sur e ingresando por poco tiempo en la banda de música del buque de guerra brasileño "Sampaio".

Al poco tiempo se dirigió a la República Argentina. Allí, contrajo matrimonio con Filomena Santanelli con la cual tuvo ocho hijos. Cayetano se desempeñó como Director de la Banda del Regimiento de Infantería de Línea. Compuso entonces la famosa marcha "San Lorenzo". Este nombre lo utilizó por el lugar donde se produjo la batalla entre los Granaderos a caballo y las tropas españolas, en donde resultara vencedor el coronel José de San Martín.

No obstante la fama alcanzada -su música había dejado de ser regional para extrapolarse al plano internacional- su situación económica era paupérrima. Cayetano se ve en la necesidad de vender sus derechos de autor de la marcha "San Lorenzo". El precio fue de cincuenta pesos.

En las provincias argentinas de Buenos Aires y Rosario existen calles que llevan su nombre. En Uruguay, la Escuela Industrial de San Carlos y una calle de Montevideo también lo hacen.

Estimamos que al denominar "Cayetano Silva" la Escuela Nº 10 de Tiempo Completo de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, expresaríamos el reconocimiento a este ciudadano de origen tan humilde y vida modesta, que sin embargo dejó tras sí una huella imborrable.

De tal manera que las sucesivas generaciones de alumnos de la mencionada escuela asociarán el nombre y la música de Cayetano Silva a los recuerdos de su niñez.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Cayetano Silva" la Escuela N° 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: esta designación a la Escuela N° 10, de tiempo completo, significa mucho para todos los carolinos, en tanto Cayetano Silva es una de las figuras fundamentales de la historia de la ciudad de San Carlos.

Cayetano Silva nació en el año 1868. La familia que le dio crianza lo preparó en la música. Luego se trasladó a Montevideo, donde estudió música con el maestro Grasso, autor del Pericón Nacional, y posteriormente comenzó una etapa de su vida en la que recorrió el sur de Brasil y buena parte de la zona argentina cercana al río Uruguay.

Se especializó en componer marchas militares y en esa época compuso la Marcha de San Lorenzo, que es la oficial del Ejército argentino y que, a su vez, ha sido adoptada por varios ejércitos del mundo como una de sus principales marchas.

De esta manera, Cayetano Silva, quien vivió buena parte de su vida en Argentina pero que siguió vinculado con lo que era San Carlos a principios del siglo XX, merece siempre el reconocimiento del pueblo carolino. Inclusive, han denominado Cayetano Silva a un hermosísimo teatro de verano -uno de los más hermosos que existe en el país- sobre el arroyo San Carlos, al que se le da un uso continuo.

Como expresé al principio, es una de las figuras más veneradas en San Carlos y en todo el departamento de Maldonado. Por lo tanto, me parece que es de estricta justicia que una escuela de la trascendencia que tiene la Escuela N° 10, de tiempo completo, lleve el nombre de este ilustre carolino.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: adherimos absolutamente a las consideraciones realizadas por el señor Diputado preopinante y nos sumamos al mérito totalmente legítimo de la designación de la Escuela N° 10, de tiempo completo, de nuestro departamento de Maldonado, con el nombre de Cayetano Silva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintinueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Señor Presidente: quiero que quienes están en la Cámara sepan que esta escuela de tiempo completo ocupa un lugar muy importante y que está ubicada en una de las zonas más pobres de San Carlos. Inclusive, tiene cerca un

asentamiento, lo que hace que de alguna manera se recuerde las penurias que sufrió Cayetano Silva, quien murió pobre y enfermo en nuestro país hermano.

Nos sentimos muy felices de poder votar la designación de esta escuela de un importante barrio de San Carlos con el nombre de Cayetano Silva, con el recordatorio de que es necesario encontrar alguna solución para que estos niños que allí asisten puedan vivir de manera diferente a aquella en la que terminó él.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

MEDIA HORA FINAL

27.- Fallecimiento del señor Juan Carlos Gebelin.

——Habiéndose agotado el orden del día, se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: el domingo 1° de febrero pasado falleció el prestigioso artista uruguayo Juan Carlos Gebelin.

Nacido en 1937, comenzó sus estudios de canto en los Estados Unidos, en el Berkshire Music Center, de Tanglewood, y los continuó en la academia veneciana de La Fenice, donde asimismo cursó estudios de arte escénico y "régie" con Tito Gobbi. Luego, en Milán, estudió con el maestro Carlo Tagliabue y también lo hizo en el Conservatorio de París, Francia.

Realizó su primera actuación profesional a los diecinueve años con la Orquesta Sinfónica Brasileña en el Teatro Municipal de Río de Janeiro, actuando en "La Valquiria", de Wagner ...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Lamento interrumpirlo, señor Diputado, pero la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 54)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes